República Argentina—13 de Julio de 1872 | BUENOS AIRES | Año I—Núm 157

EL MERCANTIL

Organo de intereses generales

ADMINISTRADOR—**Félix Redonnet**
[illegible] admite ningun escrito personal de carácter odioso, aunque venga legalmente responsabilizado

Redaccion anónima
77--PERÚ--77

ES PROPIEDAD DE
ANGEL PLAZA MONTERO Y Ca.

Imprenta á vapor
77--PERÚ--77

REGENTE Y EDITOR—**Domingo Martinez.**

SABADO
San Anacleto papa y mártir—*Cuarto creciente á las 4 y 8 m. de la tarde.*

Este diario llevado á domicilio cuestan al mes.. $ 25
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado ...." 150
Por año ...." 280
Números sueltos del dia en Buenos Aires...." ..1
Del di. anterior...................................." ..2
En las provincias al mes, pesos bolivianos......" ..2
Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia grátis para los suscritores, en la oficina central, Perú 75 y 77 presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á vapor de toda clase, á precios módicos y en distintos idiomas.
Agencias sucursales:
En la Boca, Barracas, Mercado Constitucion, Mercado 11 de Setiembre, Plaza [illegible] Plaza Concepcion, Plaza Monserrat, Plaza Libertad, Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.
Avisos hasta las ocho de la noche. Tarifa invariable. (Vase la última página.

A nuestros suscritores.

Habiendo llegado á conocimiento de esta Administracion que los repartidores de «El Mercantil» cometen amenudo abusos á que es necesario poner coto, suplicamos á todos aquellos de nuestros suscritores á quienes se lo suspenda el diario aunque sea por un solo dia, tengan á bien avisarlo en la oficina, si no pueden personalmente, por medio de una carta. De este modo podremos atender debidamente los reclamos de todos, y reprimir abusos tan comunes en los repartidores de diarios.

LA ADMINISTRACION.

Los suscritores á este diario tienen el derecho de publicar gratis, un aviso de veinte palabras cada mes durante tres dias.

Despacho de Correspondencias para el Interor, Pacífico y Ultramar.

AL INTERIOR. Rio 4°. Provincias de Cuyo y Pacífico Juéves y Domingo. Para las Provincias del Norte los mismos dias, cerrándose la balija á las 8 1/2 de la mañana en la Administracion Central y media hora despues en la oficina Marítima situada en el edificio de la Capitania del Puerto, calle de 25 de Mayo.

A nuestros lectores

Ocupados en la traslacion de la Imprenta, á la calle de Potosí núm. 93, nuestro diario tiene que resentirse por algunos dias del trastorno consiguiente á un cambio de domicilio. Nuestros lectores y favorecedores, tendrán, pues, que disimular si por algunos dias, no aparecemos como antes tan nutridos de materiales.

REMATES PARA HOY

Gowlan y Frias—Judicial, de órden del Juez Nacional Dr. D. Manuel Zavaleta, del pontou «Aurelia.»

Seccion Municipal

Oficina de Patentes de invencion

Hasta el dia 27 del entrante Julio, se reciben propuestas cerradas en esta oficina, para la impresion de su memoria.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina, Belgrano 32, á imponerse de las bases de la publicacion.

Las propuestas se abrirán ante los proponentes, á las dos de la tarde del dia mencionado.

Buenos Aires, Junio 27 de 1872.

Juan Goyena.
Secretario.

Municipalidad de la Ciudad

Por el presente se hace saber al público que toda vez que se suspendiese una funcion teatral ó se sustituyese en todo ó parte va anunciada, los que hubiesen sacado localidades con anticipacion á la suspension ó cambio, tienen derecho á exisgir la devolucion del importe de las mismas, sino quisiesen concurrir á ella.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872,

B. Llorente.
Secretario.

Aviso Municipal

El pago de la renta y amortizacion de los Bonos Municipales creados por la ley de 23 de Junio de 1870, correspondiente al 2° trimestre del corriente año, empezará á efectuarse por la Tesoreria Municipal el Sábado 6 del corriente á las 12 del dia.

Buenos Aires, Junio 5 de 1872.

Bonos Municipales

En Buenos Aires, á cinco de Julio del año mil ochocientos setenta y dos, reunidos en la Oficina del Crédito Público el Sr. Municipal D. Dalmiro Huergo, el gefe de la espresada oficina D. Adolfo De Maria y el de la de Recaudacion de Impuestos Municipales D. Victor Fernandez, se procedió por ante mi el Secretario de la misma, al sorteo para la amortizacion correspondiente al 2° trimestre del corriente año, de sesenta y ocho «Bonos Municipales» de dos mil quinientos pesos cada uno, de los creados por la ley de Junio 23 de 1870, resultando premiados los designados con los número siguientes; —73—86—242—255—312—334—399—493—519—527—565—597—638—730—733—772—814—848—904—1164—1184—1432—1875—1913—1932—2043—2055—2073—2103—2168—2175—2216—2322—2328—2589—2735—2893—2989—3098—3141—3191—3262—3402—3890—3940—4258—4412—4501—4586—4594—4625—4687—4786—4965—4990—5195—5271—5304—5378—5467—5603—5636—5677—5704—5706—5795—5874—5914.—Dióse en seguida por terminado el acto, firmando la presente.

Dalmiro Huergo—Alfonso De Maria—Victor Fernandez—B Llorente, Secretario.

BALANCE de Caja Municipal de hoy Sábado 6 de Julio de 1872.

	ACCIONES DE LOS CAMINOS DE FLORES Y GAUNA	OBRAS PIAS	FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES	LETRAS	MONEDA CORRIENTE
Existencia de ayer Viérnes 5	300000	40445	470000	112000	416975
Id para caminos y desagues			3000000		
Id para el nuevo lazareto			5000000		
Id para pago, rentas y amortizaciones de los fondos públicos Municipales					450000
ENTRADAS					
No ha habido.					
	300000	40445	8470000	112000	866975
SALIDAS					
Al Dr. Mattos encargado de espedir los certificados medicos sus haberes de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio					6000
Al Presidente del Paseo 6 de Junio por la asignacion de Junio					1000
A Floro Perez encargado del pago rentas y amortizacion de los bonos					450000
Sueldos de los sirvientes de la casa Dementes por Junio.					7120
A las catorce comisiones Parroquiales por la asignacion de Junio					29000
A la Imprenta de «El Mercantil» por la suscricion de 200 ejemplares por id					6000
A Gregorio Mohorardo por zapatos para la casa de Dementes					9250
Existencia de hoy Sábado 6	300000	40445	8470000	112000	358605
	300000	40445	8470000	112000	866605

Julio 6 de 1872.

Publíquese—BUNGE.

Por indisposicion del Tesorero *Pedro Gallardo.* Sub-Tesorero.
Intervine, *Quintana.* Contador.
M. Obarrio. Pro-Secretario.

Escuelas Municipales.

Aun no han presentado en esta Oficina, el *Informe Trimestral* de Junio:

Las Escuelas Municipales de ambos sexos núms. 13 y 16.

Las de varones núm. 8 y 13.

Las subvencionadas de ambos sexos núm. 1, 2, 4, 6, 8, y 10.

No han enviado el *Movimiento mensual*, las preceptores siguientes:

Sra. Balmaceda, Sta. Campillo, Sr. Villeneuve: Buenos Aires, Julio 11 de 1872.

La Direccion:

Rectificaciones

Hacemos las siguientes:

En nuestro número anterior, por equivocacion, pusimos en la seccion municipal á los inspectores de empedrados y veredas, de higiene y de mercados, (con caballo) 350 ps. en lugar de 3500 mensuales.

Y en el presupuesto de educacion, por equivocacion [illegible] 8000000 al año, 5000000.

Comision de San Cristóbal.

Buenos Aires, Julio 10 de 1872.

Al señor presidente de la Municipalidad.

Acompaño á vd. la planilla de los trabajos practicados en los meses de mayo y Junio con la cuadrilla á las órdenes de esta comision. Ella está satisfecha del buen desempeño de los trabajadores que diariamente son vijilados por el Inspector de la comision.

Dios guarde á vd.

MIGUEL NAVARRO VIOLA.
Daniel C. Gowland
Secretario.

Julio 11.
Publíquese.

B. Llorente.

Trabajos de la cuadrilla municipal en la parroquia de San Cristobal y cargo de la comision de Salubridad capataz Bartolo Sanguineti.

Mayo 1.° de 1872.

Europa entre Sarandi y Pasco compuestas las cuadras tapado un pantano destruido el cerco de una quinta y veredas de tierra.

Pasco—entre Estados Unidos y Europa desmontado el serco de la quinta del mirador de Soto como tambien el de Europa entre Pasco y Pichincha.

Cochabamba entre Pasco y Matheu dos cuadras compuestas.

Idem entre Solis y Ceballos compostura de la calle y tapado un gran pantano.

Matheu entre Cochabamba y San Luis compostura de las tres cuadras veredas de uno y otro lado destruccion de sercos y un pantano tapado.

Independencia—entre Pasco y Rincon conclusion del trabajo.

Cochabamba, entre San José y Lorea, compostura de la cuadra,

Idem entre San José y Santiago del Estero, se ha tapado un gran pantano y [illegible]ado desagüe al uno y otro lado.

San Juan, entre Solis y Zeballos, se tapó un pantano y desagüe de uno y otro lado.

Reparacion de Pasco entre Europa y Comercio Desagüe en Ceballos porlas dos veredas entre Cochabamva y Garay y una reparacion en la misma calle, entre San Juan y Cochabamba.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

Jacinto de la Torre.
Inspector.

Trabajos de la cuadrilla municipal en la parroquia de San Cristobal y á cargo de la comicion de Salubridad capataz Bartolo Sanguineti.

Junio 1.° de 1872.

Calle de Matheu en esta se han compuesto y abovedado siete cuadras entre Pavon y Cáseros se han destruido grande scercos, formado vereda á uno y otro lado y tapado cinco pantanos.

En la misma calle están en compostura dos cuadras al costado del cementerio Sud ya útiles para el trafico media calle á lo largo la otra media es un zanjon que precisa alzarse como dos varas de escombro y tierra.

Rincon—entre Estados Unidos y Europa se abrió la calle y se compuso la de Europa hasta Pasco y reparacion de las calles compuestas por dos camineros.

Buenos Aires, Junio 30 de 1872.

Jacinto de la Torre.
Inspector.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 13 DE 1872

Ferro-carril á Tucuman

Mucho se habla de este negocio, y no falta quien lo esplote para poner en duda la rectitud y la honorabilidad de algunos miembros del gobierno.

Se murmuran cuentos de toda especie, se habla de asedios al ministro Frias por los interesados, se comprometen nombres é influencias que se llaman poderosas, y se forma un *mare magnum*, del que nada cierto resulta puesto que aun el gobierno no ha despachado el asunto.

¿Qué pretenden con eso los que tales voces propalan?

Respecto á moralidad administrativa tenemos buena idea del Sr. Sarmiento, y no creemos que él ni el Sr. Frias estén sujetos á influencias bastardas de ningun género.

Las propuestas para la construccion del ferro carril tienen todas una misma base y una misma garantia. Los cálculos de los ingenieros del Gobierno son la base y *cien mil pesos fuertes* la garantia exijida por la ley.

Segun lo ya publicado en los diarios, todos los proponentes han ofrecido la garantia exijida y es claro que el gobierno no debe tratar con el que no dé esa garantía.

Ahora viene la cuestion de cual de las prupuestas es la mas ventajosa?

Si el gobierno tiene presente el informe del Sr. Moneta, cuando acompañó al gobierno los cálculos de la oficina de Injenieros, entonces verá que el Sr. Moneta creia que se podian hacer sobre esos cálculos el ahorro de grandes sumas,

Aquí viene, pues, el estudio sério que debe hacer el gobierno. ¿Qué proponente es el que ofrece hacer en mayor escala los ahorros de que hablaba el injeniero Moneta en su informe?

¿Cuál de las propuestas es la que costará menos sacrificios al tesoro público? Es claro que la que ofrezca estas ventajas es la que debe ser aceptada, y es la que ha de aceptar el gobierno, mal que pese á los murmuradores de oficio.

No somos de los que siempre aplaudimos á los gobiernos, y por eso tampoco toleramos que se le hagan ataques injustos.

Es preciso, pues, que la luz se haga en este asunto, y que *los cuenteros* queden confundidos.

Esas farsas que se atribuyen al gobierno, de que unos proponentes dan mayores garantías que otros, etc. etc. son demasiado vulgares para que se les dé crédito.

Si el mismo Rotschild hubiera firmado una de las propuestas no hubiera ofrecido otra garantia que los *cien mil pesos fuertes* exigidos por la ley.

Despues, el gobierno tiene sus injenieros para examinar los fierros los terraplenes, los puentes, etc. y es claro que no se ha de dar por recibido sino de lo que esté construido en toda regla.

De consiguiente, esas garantias morales no existen. La garantia verdadera son los 100.000 patacones, suma bastante importante para que nadie quiera perderla, sobre todo si se tiene en cuenta que la obra durará cuatro años, y que la garantia seria perdida en el acto de que los contructores no se sujetarán á lo pactado con el gobierno.

No damos gran importancia á semejantes voces, y si nos hemos ocupado de este asunto, es solo para condenar á los que atribuyen al Gobierno un pensamiento que nadie puede conocer, puesto que aun no existe resolucion alguna al respecto.

En cuestion tan importante, la justicia ha de imperar, no lo dudamos.

Un parte oficial satisfactorio

Algunos diarios han publicado ayer el parte del general Arredondo sobre su última espedicion al desierto, contra los indios ranqueles.

El comandante general de las fronteras de Córdoba, San Luis y Mendoza se ha lucido.

Ha estado un mes en campaña con 1,400 hombres, llevando caballos *gordos* á razon de *tres* y *cuatro* por hombre, y ha regresado *casi á pié* segun el testo oficial.

Es decir, que por lo menos ha perdido *cuatro mil caballos*, que á razon de once patacones cada uno, precio minimum, representan 44,000 mil patacones, poco mas de un miserable milloncejo de pesos papel.

De las mulas perdidas, de las armas, municiones, arreos que no habla el general,—ni vale la pena de ocuparse de semejantes fruslerias, en un pais tan rico como el nuestro, con tanta renta y con tanto crédito.

Por otra parte,—El general ha *incendiado* los toldos de Leubucó, ha muerto *como diez y seis* indios; ha herido *como treinta;* ha puesto en fuga á los demás, ha rescatado seis cautivos, ha aprehendido *como ochenta*, entre chusma é indios; le ha quitado á Mariano Rosas gran parte de la hacienda que tenia, quién sabe *como cuantas cabezas*! deben ser muchas cuando no han podido contarse, y estos resultados *materiales*, palabras del mismo general espedicionario, representan algo mas que una compensacion,

En cuanto á los resultados morales, estan reasumidos en breves palabras.

Se ha sacado en limpio que el desierto es el aliado natural del indio, que se defenderá siempre con él, si fuerzas espedicionarias en gran número, así *como* un millon de combatientes con unos *como* cuatro millones de caballos no caen de improviso y simultáneamente, por todas partes, sobre los bárbaros, que el general Arredondo dice son *nomades*, porque se encuentran diseminados aquí y allá á largas distancias, sin que puedan fraccionarse las fuerzas de una division de mil hombres en pequeñas partidas, para dominarlos á todos, porque entonces los indios, que estan siempre en acecho, se reunen y deshacen las columnas débiles y se obtiene de este modo un resultado negativo.

Es lástima, en verdad que el gefe espedicionario ignorara estas circunstancias de la vida del indio, que ahora resulta ser *nomade*, no obstante que todo el mundo sabe, por ejemplo, que Calfucurá vive en Salinas Grandes, Ramon, en Carrilobo, Mariano Rosas, en Leubucó Baigorrita, en Poitana.

Si, es lástima, porque á no haberlas ignorado se habria aplazado su espedicion, para cuando los indios dejen de ser tan andariegos y vivan menos prevenidos.

Otras de las ventajas morales de esta espedicion, es, haber visto *personalmente* el general Arredondo que:

Ni es la falta de agua, que el desierto hasta *Guada* que ha recorrido esta espedicion, tiene en abundantes y hermosas lagunas á cada tres á cinco leguas, ni la superioridad de los caballos de los indios, que son los mismos nuestros, que ellos nos roban, y que enseñan á retozar en el guadal; lo que puede detener nuestras invasiones sino la falta numérica de caballos y la estension ilimitada de la Pampa, que solo podrán abarcar, columnas invasoras que la penetran por todos sus rumbos y con todos los recursos y medios para dominarla.

Es lástima, en verdad, que el gefe espedicionario ignorára estas otras circunstancias, verbi gracia, que los caballos de los indios son los mismos nuestros, que nos roban, enseñándolos á *retozar* en los guadales,—no obstante que todo el que ha querido averiguarlos ó leerlos ha podido hacerlo, conservando con los paisanos prácticos ó consultando tantisimos documentos, que la estampa ha dado á luz, como artículos de diario, folletos, opúsculos y hasta libros, sobre las cosas y costumbres de los indios.

Si, es lástima, porque á no haberlas ignorado, se habria movido con todos los recursos y medios necesarios para dominar á los bárbaros, y no se habrian perdido los *caballos gordos*, que hasta ahora creiamos eran los únicos *recursos y medios* requeridos para espedicionar con éxito al desierto, desde que ya se sabe que armas y viveres son indispensables para toda espedicion militar hecha por ser humanos en este planeta.

Finalmente, otra de las ventajas morale de esta espedicion, es,—haber visto el general Arredondo que el cacique Baigorrita ha conservado una conducta casi hostil que viene, á juicio á romper los tratados de paz celebrados con él, pues se ha negado en todo á impedir la fuga de los indios dispersos de Mariano, haciendo esconder hasta su propia tribu, para evadir cualquier compromiso.

Es lástima, en verdad, que el gefe espedicionario ignorara que les indios no se *traicionan, ni hostilizan* jamás, que la indiada de Baigorria es mas bárbara que la de Ramon, que la de Mariano; que la de Calfucurá,—tanto que aquel cacique, cosa rara, no habla, ni entiende el español,—no obstante que por aquellos mundos fronterizos de Córdoba y San Luis no hay quien no lo sepa.

Sí, es lástima, porque á no haberlo ignorado no se habria dejado embaucar por el asesino Baigorria, por este ladron famoso, coronel de la Nacion, para escarnio y verguenza del ejército, en cuyas filas militó en Pavon, despues de haber recibido en Rojas el precio en dinero de su traicion al General Urquiza.

Tales son, ateniéndonos á las palabras del parte, sin quitar ni poner,--los resultados materiales y morales de la última espedicion al desierto, confiada á la pericia militar del general Arredondo, en los momentos en que el gobierno acosado por una série de ruinosas invasiones, resolvió dar un golpe maestro atacando á los Ranqueles.

Por lo que toca á la veracidad del parte en lo que se refiere á la accion estratéjica, á la actividad, podrá formarse juicio de ello, despues de tomar nota de estas dos observaciones.

El General Arredondo, confiesa que se movió el 26 de Mayo, con caballos gordos, y que el 4 de Junio, se reunió con las fuerzas de Córdoba y las de Mendoza, (que se [illegible] duda), en el objetivo del «Medano Colorado.»

Es decir, que para hacer *cincuenta y cinco* leguas, que es lo sumo que hay de la villa de Mercedes al «Medano Colorado» el General invirtió *nueve dias!!!*

Una columna de infanteria marchando sin violencia habria andado mas lijera.

Y asi queria el General espedicionario que los indios no lo sintieran,—sorprenderlos?

Habla el General Arredondo de los indios del «Rincon» y de los indios de «Carrilobo», como si fueran dos indiadas. Pero no hay tal. El «Rincon» son los montes donde vive la tribu—*nomade*, segun la frase del parte oficial,—del cacique Ramon, cuyo toldo se halla sobre un arroyito llamado «Carrilobo», por manera, que decir los indios del «Rincon» es lo mismo que decir los indios del «Carrilobo.»

Asi, por este estilo, hay muchos detalles en el parte que seria monótono y fastidioso anotar,

A un general se le puede disimular que ignore ciertos detalles. Hay, sin embargo, algo que no se le debe disimular, y es la mentira.

Veamos,

Dice el parte:

Despues de haber estado un dia en Leubucó y de quemar sus toldos, reuní á las que llevaba, las fuerzas del comandante Laconcha, y abandonamos la residencia del Cacique Mariano para ir á buscar en sus viviendas al Cacique amigo Baigorrita hasta *Poitana* y *Guada*, 12 leguas mas allá de Leubucó, de donde tuvimos que regresar á nuestro campamento antiguo de «Aillancó» por el mal cstado de los caballos que principiaban á faltarnos, á causa de la larga distancia de 80 leguas que habian ya andado, y del rigor de la estacion, que principiaba á hacerse sentir con mas fuerza.

Qué se deduce de este párrafo?

Parécenos claro,—que el General Arredondo, en persona, llegó hasta mas allá de Leubucó, no pudiendo arribar hasta *Poitana*.

Pues bien, cartas de personas fidedignas de las fronteras de San Luis y Mendoza, aseguran, que el General Arredondo no llegó á Leubucó.

El gobierno puede averiguarlo, que resultando cierta la palabra del gefe espedicionario no resultará desgraciadamente falso, que su última campaña de invierno nos cuesta un ojo de la cara.

Y todo para qué.

Para saber lo que ya sabiamos.

O ha descubierto algo el general Arredondo con su matanza de cuatro mil caballos y con *incendiarle sus viviendas* á Mariano Rosas?

No lo vemos,—ah! será q' los cristianos debemos ser tan bárbaros como los indios.

Buen ejemplo.

Ya aprovechará.

Entre paréntesis

No es cierto, anciano cólega, no estamos enfadados.

Hemos hecho notar simplemente, que cuando la «Tribuna» nos ha *chafado* por no haber acertado en nuestros augurios, escupia al cielo; porque ella tambien participó de algunas de nuestras opiniones.

Y es de advertir, que la «Tribuna» vive cerca del poder y que tiene mejores motivos que nosotros para andar acertada en sus profecías.

∴

Llamamos la atencion hácia el notable proyecto que vá en otro lugar, de interés palpitante, pues, se relaciona con nuestra campaña, cuyo abandono ha sido patentizado por el mismo gobierno en su mensaje, proponiendo la creacion de tres gefes politicos.

∴

D. Mariano Varela se ha dirigido al Gobierno de la Nacion, segun se nos asegura, pidiendo se juzgue su conducta en lo relativo á la negociacion del empréstito.

Este paso lo dá el ex-comisionado con motivo de los rudos ataques que le han sido dirigidos por la prensa.

«La Prensa» en uno de sus últimos artículos lo compara con el famoso *jorobado*.

Ayer termina su último editorial así:

«Si asi seguimos, pronto ha de llegarle «al comisionado un momento en que se haga negro todo aquello sobre lo que ponga «su mano, y en que todo el mundo le señale «por la calle, diciendo:

«*Allá vá el réprobo del Empréstito de Obras Públicas.*»

Decididamente, hay discusiones cuyo fin no puede verse, si se continúan con la pluma.

∴

Dice el diario oficial, sobre la espedicion del general Arredondo:

«Por haber obtenido ayer á última hora el parte del general Arredondo dando cuenta de su espedicion al desierto, no pudimos insertarlo en el número anterior.

«Si los resultados numéricos no son grandes, por lo menos el efecto moral y el conocimiento adquirido de un desierto innato hasta hoy valen por cierto mucho en el sentido de las futuras empresas que puedan acometerse.»

Declaracion honrosa

Los documentos á continuacion los hemos recibido con las siguientes líneas:

Mariano Varela saluda á su cólega el Redactor del *Mercantil* y le pide la publicacion de los documentos adjuntos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1872.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la República.

Señor Ministro:

La prensa de esta ciudad, con una pasion y odio de que no hay ejemplo talvez, se ha lanzado á discutir la operacion de crédito de que fui encargado, y en el estravio de sus ideas, ha llegado hasta presentarla como la operacion mas ruinosa que se ha realizado, asegurando que el tesoro público ha sido defraudado de grandes cantidades de dinero.

Un diario importante—*La Nacion* acaba de presentar este negocio como un escándalo mayor que el que llevó al gobierno del Perú á nombrar una comision que estudiase en Inglaterra los hechos producidos en la administracion de los intereses peruanos, y aconseja al gobierno argentino, incitando al Congreso á q' lo haga si el gobierno no lo escucha, á que adopte un proceder análogo al del gobierno del Perú para que se averigüe las sumas del empréstito que se han distribuido indebidamente, y el modo de hacerlas reintegrar al tesoro nacional.

Mi honor está comprometido ante el país con estas imputaciones, á que ya ha dado márjen talvez la palabra oficial, cada vez que se ha tratado del empréstito, y en esta virtud vengo á solicitar del Gobierno se sirva someter á juicio mis procederes.

Creo que el Gobierno me debe en justicia lo que solicito.

Dios Guarde.

Mariano Varela.

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Julio 11 de 1872.

Sr. Dr. D. Mariano Varela.

En contestacion á su nota del 7 del corriente, ha recaido en esta fecha el decreto que trascribo en seguida.

«Contéstese que el Poder Ejecutivo no puede decretar que se abra un juicio al Comisionado «para la negociacion del empréstito de Obras Públicas, porque esta operacion no ha ocasionado «ningun perjuicio al Estado, y porque no tiene «cargo alguno que hacerle por su conducta, ni «abriga la menor duda sobre su honrado proceder.»

(Firmado) SARMIENTO.

LUIS L. DOMINGUEZ.

Dios guarde al Sr. Varela.

L. DOMINGUEZ.

Administracion y Policia.

Hé aquí el proyecto presentado por los Sres. Saenz Peña, Lalama y Lopez en el Senado de la provincia, en la sesion que tuvo esta Cámara el Lúnes 8 del corriente, y que pasó á una Comision Especial despues de haber sido fundado por el Sr Lopez.

El Senado y Cámara de Representantes.

Art. 1.° La Provincia de Buenos Aires queda subdividida por esta ley en 9 Departamentos generales de administracion y de Policia á cuya cabeza habrá otros tantos Gefes Políticos cuyo nombramiento compete al Poder Ejecutivo.

Los departamentos serán:

Primer Departamento—Se compondrá del Municipio de la Capital y de los Partidos de Belgrano San José de Flores y Barracas al Sud (Centro la Capital.)

Segundo Departamento—San Isidro, San Martin, Matanza, Moron, Merlo, Las Heras, Moreno, Pilar, Exaltacion de la Cruz, San Fernando, Conchas, (Centro Moron.)

Tercer Departamento—Villa de Lujan, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, Giles, Carmen de Areco, Arrecifes, San Pedro, (Centro Baradero.)

Cuarto Departamento—Ramallo, San Nicolás, Pergamino, Salto, Rojas, Junin, Chacabuco, (Centro San Nicolás.)

Quinto Departamento—Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Bragado, 9 de Julio, Lincolm, (Centro Chivilcoy.)

Sesto Departamento—25 de Mayo, Lobos, Navarro, Alvear, Saladillo, (Centro 25 de Mayo.)

Séptimo Departamento—Lomas de Zamora, Quilmes, San Vicente, Cañuelas, Ensenada, Ranchos, Montes, (Centro San Vicente.)

Octavo Departamento—Magdalena, Rivadavia, Chacomús, Biedma, Castelli, Tordillo, Dolores, Pilar, Rauch, Arenales, Ayacucho, Mar Chiquita, Tuyú, Monsalvo, Ajó, (Centro Dolores.)

Noveno Departamento—Tapalqué, Azul, Las Flores, Tandil, Juares, Tres Arroyos, Necochea, Loberia, Balcalce, (Centro Tandil.)

Art. 2° Para los distritos de Bahia Blanca y Patagones, el Poder Ejecutivo nombrará dos Comisarios de Policia respectivos con la fuerza necesaria.

Art. 3° Los Gefes Políticos son los Ajentes directos del Poder Ejecutivo en todo el órden administrativo del Departamento; cumplirán las órdenes que este poder les trasmita y daran la cooperacion de la fuerza pública á todos y cualesquiera Jueces que se la pidan para hacer efectivas las providencias y los actos del Poder Judicial; residirán en los centros de poblacion designados en el artículo 1° y gozarán el sueldo de seis mil pesos moneda corriente.

Art. 4° Los Departamentos Políticos quedan organizados con un número conveniente de los Partidos en que actualmente se divide la Provincia y repartiendo la poblacion de la campaña de acuerdo con sus aglomeraciones y sus distancias, para que sea espedita la accion gubernativa y Judicial que les corresponde.

Los partidos continuarán como ahora sub-divididos en cuarteles ó cantones. Siendo obligacion de los gefes Políticos que tengan partidos fronterizos, estar prevenidos para la defensa policial en sus respectivos Departamentos contra los indios, ó cualquier reunion de ladrones, designando en caso necesario el punto de reunion de la Guardia Nacional del Departamento para esa defensa.

El Poder Ejecutivo arreglará la pronta comunicacion de los gefes Políticos que tengan partidos fronterizos que defender, para que en los casos necesarios se auxilien unos á otros prontamente.

Art. 5° Para que los Gefes Políticos que tengan partidos fronterizos pudieran llenar las obligaciones del art. 4°, el gobierno les proveerá del armamento que crea necesario para la Guardia Nacional y de dos Comisiones Militares con la fuerza necesaria colocados en los puntos convenientes de observacion y defensa.

Art. 6.° En cada cabeza de partido ó en el lugar mas conveniente de su área residirá un Comisario con la fuerza conveniente para conservar el órden y la seguridad de los vecinos, y para prestar su apoyo y accion á las órdenes que le importan las Autoridades Judiciales del Partido ó del Departamento.

Art. 7.° Queda á cargo del P. E. indicar el monto de la fuerza urbana y Policial de campaña que necesite cada Departamento, y su distribucion entre los diferentes partidos en cada uno; asi como sus diversas dotaciones.

Art. 8.° La ciudad de Buenos Aires quedará subdividida en circunscripciones de doce manzanas, (ó fracciones aproximadas) donde no hubiese manzanas, y cada circunscripcion constituirá un Juzgado de Paz con la jurisdiccion civil y correccional que se determina en los artículos siguientes.

Art. 9° Compete al Juzgado de Paz en la ciudad y en la campaña: 1.° El conocimiento de todas las causas de alquileres y arrendamientos sin limitacion: 2.° Todos aquellos en que se controviertan intereses, atropellamientos, ó invasiones de vecindad y que no versasen sobre conflicto de títulos públicos de propiedad: 3°, La tienen tam-

FOLLETIN

No hay que fiarse en las Apariencias

(Episodio Histórico)

Doña Juana era una señora que habia aprovechado, como parásita, el contracto que en sus últimos años habia tenido con jente de primera sociedad,

Sin embargo, una de aquellas personas que nada encuentran bueno si no está ajustado á las reglas del mas estricto código de su vanidad, como si nuestra pobre naturaleza no estuviera sobrado contrahecha con tantas exijencias, habria notado en doña Juana cierto resabio ó exajeracion de mal tono, que pasaba desapercibido para la jeneralidad como un cohete que queda sin esplosion en medio de mil que estallan.

Es decir, que doña Juana habria sido la mejor cortesana, ó por lo menos la mas aprovechada á haber entrado en sociedad escojida algunos años mas temprano.

A pesar de contar cuarenta y cinco años, á la época en que principia esta relacion, se conservaba fresca, lozana y tersa á semejanza de ciertas frutas que suelen quedar en el árbol hasta el invierno con toda apariencia de perfecta sazon.

Vestia á la última moda y siempre era la primera en usar los jéneros ó telas nuevas.

Doña Juana era viuda de un militar de alta graduacion que habia obtenido sus ascensos en dos años, peleando por la patria con los araucanos, y que habia muerto, hacia seis ú ocho años, á lo mejor, cuando traia, por su cuenta y riesgo, con ayuda de su rejimiento, mas de mil vacas para su hacienda.

Murió el pobrecito ahogado en un rio, murió por la patria.

El valiente militar solo dejó como recuerdo (no á la patria sino, como se decia, á doña Juana) una hija.

Era Clarisa una jóven de veinte años, larga y delgada como una vara de clavel, y pálida como una siempreviva: se decia que tenia talento, sin embargo que en nada lo habia demostrado, á no ser en un cuadro bordado que hizo cuando colejiaba y cuya delicatoria puso al pié, como sigue:

A mi madres dedicadas á mi padres Colequio de diciembre 511864.

Cuando se conversaba con ella solo respondia con monsílabos.

Sus amigos decian que era una hipócrita.

La viuda y su hija, que gastaban un lujo desmedido, pasaban por muy ricas y dueñas de valiosas haciendas en las fronteras, conquistadas á los araucanos por el difunto militar, que á no haber muerto tan temprano, como doña Juana decia, hoy seria dueño de toda la Araucania y mucho mas allá.

Por este motivo, era muy visitada de don Fermin, hombre rico y provisor, y que en su opinion, por la primera vez en su vida habia logrado formar un famoso plan que lo traia desvelado.

Don Fermin, viudo hacia muchos años proyectaba casar su hija con Clarisa.

Esto no lo ignoraba doña Juana, y á su vez se proponia sacar partido del viejo.

II.

Don Fermin era uno de esos hombres que se llaman influyentes sin ser importantes; de esos que se acatan y respetan sin mativo aparente, ni aun por el mérito de sus canas, á no ser por su dinero; una de esas personas, en fin, que son una nulidad completa.

Era, á la sazon, municipal; habia sido intendente, y habia estado á punto de ser senador á poco que él se hubiera *meneado*. (Término de política.)

Sus facciones eran angulosas, y su mirada incierta le daba un aire de apacible bondad. Por otra parte, era un hombre incapaz de hacer un servicio como de hacer un mal, por consiguiente era llano en sus maneras y poco ó nada pretencioso.

Era, en una palabra, una de esas larvas de la sociedad que no viven, sino que vejetan; cumplen con las necesidades humanas sin darse cuenta de lo que hacen, y mueren casi sin tener conciencia de ello.

Sistemático por carácter, como un hombre reloj, y económico como un judio, habia reunido un soberbio capital, peso sobre peso, que tenia á interés, guiado del cebo de la ganancia.

Incapaz de hacer grandes cálculos habia ganado su fortuna con el sudor de su frente, como un gañan; por manera que bajo este punto de vista era la suya una de las fortunas mas bien adquiridas,

Su hijo Alejandro era un moze muy apuesto, pero un tuno de baja ley: el naipe y los garitos eran sus elementos, circunstancia que don Fermin ignoraba.

A un viejo se engaña fácilmente, sobre todo un hijo á quien el padre quiere en estremo.

—Alejandro, dijo un dia don Fermin á su hijo, tengo pensando y he meditado una cosa.

—Veamos, cual será, padre?

—Que ya es tiempo que te cases, pues has cumplido treinta años.

—Tiene vd. cosas graciesas, padre.

—Pierde cuidado, que ya te tengo vista á la novia. ¡Qué muchacha! Bonita como....Inocente como..¿Ya la veras ya lo conocerás! Oye, Alejandrito, oye....y muy rica! ¿Qué te parece?

—Padre vsted me pinta las cosas.. tan que..

¿No te lo decia yo? ¡Es jóven, te conviene?

—Pero si no se quién es...

—¡Ya lo sabrás!

¡Padre!

—Pues si deseas saberlo, lárgate á vestirte de rigorosa etiqueta, que quiero presentarte; yo voy á hacer otro tanto.

—Otro dia, padre....

—Al momento, Alejandro! Pues no faltaba otra cosa!....Ya me dirás despues..cuando digo que te gustará!

—Muy bien, padre, accedo; mas ¿no me dará usted unos doscientos pesos que necesito....

—Pero muchacho!

—Ya ve usted, padre, una bagatela...

—Como tú no sabes lo que cuesta ganar el dinero-... bien, concsdido, con tal que...

—Haré lo que usted quiera, padre.

Alelandro habia perdido en el juego y accedia, marchó pues a vestirse para la visita, murmurando: ¡Imposible, no abandonaré jamas á mi Mercedes.

Don Fermin quedó diciéndose mientras igualmente cambiaba de traje;

---Este muchacho es un mala cabeza... ¿Dónde diablos gastará tanta plata?.. Es preciso casarlo con esa jóven tan rica...

III.

Dos horas despues, Alejandro, elegantemente vestido, y don Fermin aprensado en un enorme frac negro, rezelando en su semblante, en su cuerpo y hasta en su frac la satisfaccion de un gastrónomo ahito, se presentaron en la casa de doña Juana.

Al pisar el umbral de la puerta Alejandro se dijo:

---Ya lo comprendo. Pobre poéta!...

¡Hé aquí la conversacion de Alejandro con Clarisa:

---Ha visto, señorita, ¿qué tiempo tan malo?

---Muy malo.

---¿No ha ido usted al paseo?

---No.

---¡Cuánto lo siento! Y ¿por qué nos ha privado del placer de verla?

---Porque no.

---Yo tendria mucho gusto en verla.

---Tiene mal gusto.

---(Vaya en la mujer). ¿Le parece á usted?

---Sí.

—Suponga usted que tenga mal gusto.

—Lo tiene.

—A riesgo de pasar por pretencioso puedo asegurar á usted que su vista seria para mí una gran felicidad.

—¿De veras?

—Tan cierto como que desde ahora su imájen será mi eterno recuerdo.

—¡Cómo no pues!

(Y con esta mujer quiere q' me case mi padre.. Cargue el poéta con ella!) Se lo aseguro á usted... Oh! le daria á usted pruebas de que mis palabras son emanadas de mi corazon, que, desde hoy solo late por usted.

—Vean que cosa.

—Se lo juro! Hasta hoy he sido un ciego; pero el cendal que me ocultaba los tesoros mas preciosos de la creacion, se ha descorrido y está á mi presencia la mas divina criatura del universo....

—Si yo le voy á creer...

—La criatura sin la cual me es imposible vivir, sin la que no puedo ser feliz!....

—¿Le duele á usted algo?

—A mí...Sí, el corazon, el alma!...Sus desdenes me torturan....Usted no tiene corazon!..

—Quién sabe.

—Usted no ama!...

—No.

Usted entonces no comprende las dulces emociones de dos almas que se refunden en una sola. Usted es la estátua de Pígmalion, mas le falta a V. la chispa del fuego celeste y sagrado para animarla!

—Usted me insulta! Estátua...

—(Esta mujer es una atrocidad; solo puede comprenderlo el poeta) Me ha comprendido usted mal, la he dicho que la amo....

—Van dos veces.

—Que la adoro...

—Tres...

—Que... (Toquemos el último recurso; mejjoroba este mueble de sociedad.) Que me casaria con usted.

Aquí ardió Troya.

Clarisa abrió cuatro ojos, se ajitó en su asiento y respondió.

—Se casa usted conmigo, de veras? Si no miente le digo que yo tambien me caso... Vea usted, todos me hablan de esas cosas, pero ninguno de casamiento...y á mí me gusta mucho... me parece que es muy bueno... muy entretenido... don Emeterio que *saca* tan bonitos versos, me habla siempre de mariposas, de mujeres que vuelan, que no comen, de pájaros que se están siempre, siempre en el nido besándose... esto machaca el oido. Despues me dice que vamos á otro mundo donde se está con colores de aurora, de crepúsculo, de cielo; pero nunca me ha hablado de casarse conmigo; y yo, espera y mas espera... vd. es el primero que de esto me habla y con usted me caso.

—(¡Que rara mujer! Veamos el modo de salir del pantano en que me he metido por hacerla hablar. (Muy bien.) Nos casaremos; pero para esto hay q' salvar un inconveniente.

—¿Cual?

—No puedo casarme con usted sin que mi padre se case con doña Juana. En un juramento que hizo mi madre al morir.

--¿Qué dijo?

—Dijo á mi padre: vas a quedar viudo, pero si te casas serás con la madre de la hija con quien se casará tu hijo; de otra manera yo atormentaré con mi escuálida presencia á unos y á otros.

—¡Jesus!

—Esta es la verdad. ¡Es un juramento! ¡Silencio! ¡Silencio..!

Al despedirse don Fermin dijo á doña Juana:

—Su union será mi mayor placer.

—El mio, caballero, colmará mi felicidad.

IV

Con qué, Alejandrito, ¿qué te pareció la niña?

—Muy amable.

—Magnífico! Eso me releva que te ha gustado Cuando yo te lo decia!..Mañana es de todo punto necesario pedirla.

—No me atrevo, padre.

—Yo lo haré por ti, Ya lo uerás! Este es un soberbio partido: haber hecho dos iguales en mi vida te dejo millonario.

Sabe, padre, que estoy necesitando unos reales.

—¿Y para qué? A cada paso..

—No se incomode; me dice que voy á casar con una niña rica..

—Sí, es la verdad; me has dado tu consentimiento.. ya no me acordaba.... Y, cuánto necesitas?

—Poca cosa, quinientos pesos.

—¿A eso llamas poca cosa? No te los daré.

—Entónces no me casaré.

—¿Qué dices? No te casarás! Alejandro, mira lo que haces!

—No me casaré!

--Tómalos, muchacho, tómalos, ¡que ya asentarás el juicio en casándote.

--Si, padre, muchas gracias.

--(Qué aturdido! Ya será hombre cuando me dé un nietecito, que es lo que yo quiero.)

Pobre padre, imajinarse que puedo casarme con un ente semejante, cuando necesito una mujer de talento é imajinacion que me domine con su capacidad y me salve de esta pasion del juego! Mercedes, tú, tú eres la única que me has dominado en algo....Oh! tu amor me dominará por completo.

(*Concluirá.*)

bien como árbitros *ex aquo et bono* en todos los casos en que las partes les deleguen tal jurisdiccion: 4°. En las ejecuciones por alimentos que hayan sido judicialmente declarados por los Jueces Superiores: 5°. Los Jueces de Paz conocerán breve y sumariamente en sucesiones, testamentarias, hasta 150,000 pesos m/c en la ciudad y en la campaña ó por mas valor si las partes lo conviniesen entre sí: 6°. Procederán en los casos urgentes en que haya que espedir medidas premiosas contra prófugos, embargos preventivos, haciéndolos bajo la responsabilidad del solicitante; el efecto de su providencia no durará sino 48 horas sino fuera notificada, procediendo ordinariamente ó por Juez Superior: 7°. En casos tambien urgentísimos el Juez de Paz autorizará testamentos, personerias, cargos notoriales de plazo fatal, haciéndose atestiguar en todos estos actos por dos vecinos del circuito; y cobrando derechos para la caja del Juzgado por todos ellos á razon de diez por mil de las cantidades de que se trate. 8° Le compete tambien al Juzgado de Paz todas las causas de naturaleza correccional, que se refieran al servicio de alumbrado y aguas corrientes entre los particulares, los Municipios y las Empresas, siendo prohibido que ninguna de estas sean públicas ó privadas se hagan justicia por su propia mano sin haberla obtenido antes del Juzgado de Paz. 9°, Le competen las causas de injurias y vias de hecho: 10° Las ofensas que importen atropellamiento del derecho ajeno por insignificante que parecieren. 11°. Los daños malignos ó culpables inferidos á la propiedad mueble agena, contra la quietud de los vecinos perpetrados por niños ó por mayores, de ambos sexos y las de hurtos hasta el valor de 10,000 $ m/c.

Art. 10 Cuando alguna de las partes se considerase agraviada por el proceder civil ó correccional de un Juez de Paz, y apelase, se pasará la causa á uno de los dos distritos contiguos, tomando á la suerte; y reunidos allí el Juez de Paz del Distrito sorteado con *cuatro prudentes hombres* de los que habla el artículo siguiente, integrará el Tribunal de Apelacion y fallarán el recurso en juicio *verbal* oyendo en forma á las partes ó á sus defensores, é informándose de lo que creyesen necesario.

El Juez de Paz apelado puede hacer ejecutar su providencia sin perjuicio de este recurso de apelacion si creyese que así lo demanda el órden público ó si las partes se lo pidieren bajo buena fianza.

Art. 11 Cada Corporacion Municipal nombrará en el mes de Enero de cada año, seis ó doce vecinos contribuyentes segun la poblacion con el título de *prudentes*, para integrar por insaculacion el Tribunal de Apelacion en cada Juzgado de Paz de que habla el artículo anterior. Las partes pueden recusar dos *prudentes*, cada una por una sola vez, ó una por dos veces sucesivas. Las apelaciones de los proveidos ó resoluciones de los Alcaldes, se decidirán en el Juzgado de Paz del mismo distrito integrado con dos prudentes bajo las mismas reglas.

Art. 12 Los Jueces de Paz de la ciudad serán electos por los electores calificados de cada circuito de veinte manzanas. Cada Juez de Paz reunido con dos Municipales comisionados *ad-hoc* por su respectiva Corporacion, procederá á nombrar los Tenientes ó pedáneos de manzana. Ninguno de los electos ó de los vecinos que hayan de integrar los Tribunales de apelacion podrá renunciar el cargo por otra causa que ausencia, empleo á sueldo, imposibilidad notoria ó haber servido el puesto, tres años antes; si lo renunciase será penado con la multa de *mil á cinco mil pesos moneda corriente*. El dia de la eleccion de los Jueces de Paz será anunciado en cada circuito con 8 dias de anticipacion: se fijarán carteles por el mismo término en las puertas del Juzgado, y se notificará por papeleta impresa entregada en el domicilio de cada vecino y hecho así se hará la eleccion cualquiera que fuera el número de los asistentes.

Art. 13. La Mesa electoral se formará con el Juez de Paz saliente y con dos Electores calificados designados por el Cuerpo Municipal respectivo y la eleccion será aprobada por este cuerpo dentro de 3 dias. Cada Juez de Paz tendrá un Escribiente y dos ordenanzas y cada Alcalde una ordenanza. El escribiente tendrá *mil pesos* m/c. de sueldo mensual y las ordenanzas serán suministrados por el Departamento de Policia.

Art. 14 Las ciudades y villas de campaña se dividirán en 2 distritos cada una, tomando por base una calle central del pueblo, y cada distrito tendrá un Juez de Paz para la administracion de la Justicia Correccional. La jurisdiccion de estos dos Jueces se estenderá en el distrito á la mitad aproximativa de los cuarteles en que está dividido el Partido. Los que no tuvieren centro de poblacion serán rejidos por un solo Juzgado de Paz cada uno de ellos.

Art. 15. Los Jueces de Paz tienen jurisdiccion para imponer reparaciones civiles ó multar hasta por *mil pesos* m/c. y penas correccionales hasta un mes de prision. Pero cuando entendiesen que la causa merece mayores penas deferirán la facultad de señalarla en tres *prudentes* insaculados.

Art. 16. En cada uno de los cuarteles ó cantones en que se subdivida un Partido, habrá un alcalde ó *Juez territorial*, cuya jurisdiccion superior es el Juzgado de Paz respectivo, y este Juez territorial será servido por tantos Tenientes cuantos fueren necesarios á juicio del Juez de Paz por la naturaleza y estension de límites que tenga que atender.

Art. 17. Los Alcaldes de Cuartel en las Ciudades y los de manzana en la campaña, tienen jurisdiccion Civil y correccional para suplir al Juez de Paz en todos los casos urgentes en que estos no pudieren ocurrir al conflicto y son Jueces Civiles y correcionales en los casos de conchavo, servicios personales, changas, salarios de peones, ventas al menudeo y de Mercado de abasto, Alquileres de animales ó de cosa de muebles; en los de rateria, abigeato y cuatrérias y en todos los demas hurtos de barrio ó de campaña, para hacer dar las reparaciones, restituciones, indemnizaciones de perjuicios en toda clase de hechos puramente vecinales.

Art. 18. Competen tambien á la jurisdiccion correccional de los Alcaldes, conocer en las causas por estorbos ó derechos de tránsito que no importen servidumbres legalmente constituidas: en los servicios de los carruages de alquiler, carros, carretas y todo otro medio urbano ó rural de transporte en las causas de golpes, riñas, y mal tratamiento de personas y de aquellos animales que se emplean en servicio comercial; en todos los que se versen en provocaciones á duelo y en las de contracciones á los reglamentos policiales y municipales; en las de daños malignos ó culpables perpetrados por niños de ambos sexos ó mujeres contra la propiedad ó la quietud de los vecinos, vagancia, travesuras y felonias de muchachos desde *ocho á diez y seis años*, pudiendo imponer multas hasta quinientos pesos m/c. y detencion personal hasta quince dias; y en caso que el hecho fuera de mayor gravedad lo deferirá á la decision del Juez de Paz con dos *prudentes*, cuyo fallo será definitivo.

Art. 19 En cada mercado de abasto habrá un alcalde especial residente en el, delegado por el juez de paz del circuito para proceder y resolver todos los casos correcionales y los civiles q' allí ocurriesen por los negocios de menudeo y de trasportes.

Art. 20 En todos los casos urgentes, los jueces de paz, y los alcaldes, en defecto suyo, espedirán medidas de reposicion ó de arresto para contener desórdenes, escándalos, ó prevenir delitos: y si el hecho por su gravedad cayere bajo una jurisdiccion superior á la suya, pondrá inmediatamente á los delincuentes á disposicion del departamento de policia para la prosecucion del procedimiento.

Art. 21 En cualquier calle, camino, plaza; mercado, teatro, café, pulperia ú otra casa pública en que se hallare presente un juez de paz, ó un alcalde sean ó no del distrito, y cualquiera que sea la hora, pueden ejercer actos de policia preventiva si fueren justificados; haciéndose responsables si no lo fuesen, y si siéndolo no procedieran, y los agentes policiales deben prestarle cooperacion respondiendo ante sus superiores para ser castigados sino lo hicieran.

Art. 22 Los jueces de paz y los alcaldes tienen facultad para exijir fianzas de no dañar, á todos los vagos y sospechosos que descubriesen ó encontrasen en sus distritos, ó si no la diesen en el término de tres dias, los espulsarán de su jurisdiccion avisándolo inmediatamente á la autoridad policial inmediata é informando sobre el caso con todos los datos que tuvieren.

Art. 23 En todos los casos urjentes ya por desórdenes apremiantes, ya por delitos *infraganti* ó por casos de la Ley de *Habeas Corpus*, todos los Jueces de Paz son suplentes, los unos de los otros, y no ocurriendo el de el circuito comprometido, pueden obrar los otros como si lo fueran.

Art. 24. El habitante ó habitantes de una calle (de esquina á esquina) que resultare haber albergado malas gentes ó haber la existencia en esa calle de ladrones ó de otros malhechores, por mas de tres dias, sin haberles denunciado al Alcalde ó Teniente, y el habitante de la campaña que incurriere en la misma falta, serán castigados, en caso que resultare delito ó fechoría con una pena pecuniaria discrecional en proporcion á la malicia ó infraccion que hubiere tenido y que resultare de las averiguaciones del caso, ó con una prision proporcionada si no abonase la multa.

Art. 25. Los Jueces de Paz, por sí y por medio de los Alcaldes y de los Tenientes, son ejecutores esclusivos de los pagos decretados de contribuciones, impuestos, suscripciones y multas de los embargos y de todos los otros actos coercitivos de la justicia civil correccional ó criminal de la Provincia; y si no lo cumpliesen inmediatamente se harán responsables de los daños á la parte á quien los causare.

Art. 26. El Juez de Paz de cada circuito pasará cada dos años al cuerpo municipal respectivo la lista de la poblacion que haya en él.

Art. 27. Todo vecino padre de familia puede instar á los Jueces de Paz ó Alcaldes que espulsen de un barrio y vecindad los vagos y mal entretenidos, y á las casas de prostitucion, escándalos y vicios que hubieren en él, y así se hará sin perjuicio de las acciones reparatorias para los casos de falsedad y de calumnia.

Art. 28. Los Alcaldes de cuartel son ademas los delegados oficiales del Juez de Paz para recojer todos los datos estadísticos que ocurran en ella; saber quiénes lo habitan, en que se ocupan y lo demás que ocurra, para informar semanalmente al Juzgado de Paz; para todo lo cual se valdrá del Teniente de manzana que es su ajente inmediato y subalterno.

El mismo servicio desempeñarán en la campaña los Alcaldes de cuartel y los Tenientes de canton.

Art. 29. Todas las multas, reparaciones y derechos de procedimientos que correspondan á los Juzgados de Paz y Alcaldes, serán observados en las municipalidades respectivas, espidiendo estos dos recibos, uno que darán al Juez ó Alcalde para documentarlo y el otro á la parte que pagare, y estos fondos serán destinados á aumentar el fondo de las escuelas municipales.

Art. 30 Todos los habitantes de cada manzana ó cuartel están obligados á dar parte verbal al Teniente Alcalde de quienes son las personas que se alojan, que se conchavan ó que se mudan en sus respectivas casas y si no lo cumpliesen abonarán una multa de *cien pesos m/c*.

Art. 31 Todas las resoluciones en materia contenciosa que espidiesen los Alcaldes se puede apelar á los Jueces de Paz; y siempre que las partes lo quisieren, tanto el Alcalde para fallar como el Juez de Paz para decidir el punto apelado, se harán acompañar de dos vecinos de la manzana ó del circuito, en su caso respectivo nombrados por el Juez de Paz y recusables por los interesados.

Art. 32 El Departamento de Policia de la Capital continuará con la organizacion actual al cargo del primer Departamento; y como esta ley puede dar lugar á economizar muchos de servicios de detalle administrativo que se suponian á ese Departamento, se encarga al Ejecutivo que lo reglamente en lo que fuere necesario y adjudique á los servicios que ella establece la parte del presupuesto de Policia de Ciudad y de Campaña que pudiera aprovecharse.

Art. 33 En el primer año despues de sancionada esta Ley, el Poder Ejecutivo hará todos los nombramientos y demarcaciones de distritos de que ella habla, hasta dejar constituidas las autoridades respectivas, para que en los años siguientes puedan ellas funcionar de acuerdo con sus atribuciones y deberes.

Art. 34 El Poder Ejecutivo hará frente provisoriamente á los gastos que demande la ejecucion de esta Ley con Rentas Generales, hasta que se establezca el impuesto que se propone por el artículo siguiente.

Artículo Propuesto

Para hacer frente á las erogaciones á que de orígen la ejecucion de esta Ley, se establecerá un impuesto de 1 p.% sobre toda enagenacion de propiedad raiz que se verifique en la Provincia, debiendo el Poder Ejecutivo reglamentar la forma para percibir este impuesto.—Zavala—V. G. Lopez—Saenz Peña

NOTABLE DISCURSO DE DON EMILIO CASTELAR

Presidencia del Señor Rios Rosas

Sesion del 9 de Junio.

El Señor Castelar—Me habeis de permitir, que empiece por una reflexion simplísima. Despues de setiembre, nos gobernamos por espacio de dos años á la moda republicana: por una asamblea emanada del sufragio universal, y un gobierno emanado de aquella soberana asamblea. Los hombres de la extrema derecha atribuyeron entonces nuestros males á la interinidad, y su remedio á la formacion definitiva de una monarquia y á la eleccion sincera de un monarca. Vino el Redentor.

El Señor Presidente—Señor Diputado, la autoridad real no puede discutirse; tenga V. S. presente la inviolabilidad de la corona.

El Señor Castelar—Pues prescindiré del redentor y diré que la redencion no se realizó. Compararé los tiempos de la interinidad con los actuales; la autoridad de aquellos gabinetes, dependientes de las mayorias parlamentarias, con la autoridad de estos, dependientes de oscuras camarillas; el respeto que inspiraba la institucion de la regencia con el respeto que inspiran otras, tenidas por mas sagradas y santas; la concordia que reinaba en aquella asamblea con la discordia que reinó en as dos que le siguieron; y decidme sino debemos maldecir unánimemente la nefasta hora en q' la nacion alineó el patriotismo de su soberania para caer, de error en error y de abismo en abismo, á los pies de ese reaccionario gobierno.

Durante el presente siglo hubo dos épocas en q' la nacion española influyó soberanamente en la Europa.

Una fué la época de la guerra de la independencia, otra fué la época de la revolucion de Setiembre.

Creo no faltar á ninguna conveniencia parlamentaria diciendo que ni en uno ni en otro periodo teniamos rey. Desamparados, ó para mejor decir, vendidos por nuestros reyes, á merced de algunos pocos de los diputados que se reunian en Cádiz como náufragos en inminente escollo, desenvolvimos cualidades políticas de primer órden; y cuando mas siervos pareciamos, fundamos definitivamente nuestra libertad y cuando mas decaidos nos mostrábamos, enseñamos a los otros pueblos como se vencen los conquistadores invencibles, como se muere por la libertad y por la patria. Vino sin embargo el rey y entregó al cadalso á sus salvadores. No haré paralelos porque podrian parecer infundados. Se muy bien que hoy son imposibles las proscripciones en masa, y los patíbulos de otros tiempos; pero sé tambien que hay aun grandes ingratitudes. Y cuando busco, ora con el pensamiento, ora con la vista, á los que votaron la dinastia reinante, encuentro, á unos proscriptos de aquí por las maniobras electorales; á otros retraidos en la magestad del dolor y del silencio; á muchos á mi lado en los bancos de la oposicion. Y si busco á los que no la votaron ó lo hicieron en contra, hallo á la cabeza del gobierno al general Serrano, que mandó ciertos emisarios á todos los candidatos; á la cabeza del ministerio de marina al brigadier Topete, que votó por el duque Montpensier; á la cabeza del ministerio de Hacienda al señor Elduayen que votó en blanco; á la cabeza de la comision de la respuesta al discurso de la corona, al señor Romero Ortiz, que votó por el duque de Montpensier.

Y no me causa estrañeza esto, señores diputados, porque yo puedo decir con uno de nuestros escritores clásicos, que conozco ha mucho tiempo la negra ingratitud que se ha naturalizado en el corazon de los reyes.

El orador, poniendo de parte estas reminiscencias, recuerda los males presentes, las engañosas promesas de la revolucion, las esperanzas fallidas del pueblo, y halla que el origen de estos males está en la reaccion, para la que no encuentra justificacion ni disculpa, porque el pueblo se sentia tranquilo y la constitucion empezaba á experimentarse pacificamente.

Tratando de los derechos individuales, le parece que de todos el que está mas cohibido es la libertad de imprenta, y recuerda los periódicos recogidos diariamente por los fiscales ordinarios, que han venido á sustituir á los antiguos fiscales de imprenta, á la ausencia del juez, á la pena de prision impuesta á los periodistas.

Comprendo la sociedad sin vapor y sin telégrafo eléctrico; no la comprendo sin periódicos. Comprendo que el hombre se aparte del mundo, aislándose en un monasterio, y renuncie á dilatar su corazon y su inteligencia en el seno de la sociedad; pero no percibo que deje de leer periódicos, de pensar con el cerebro del género humano, de sentir como refluye en su corazon la vida de toda su especie.

El sacerdote del renacimiento, idealizado por el poeta del siglo, veia delante del libro húmedo, recien salido de la imprenta, que acaba de crearse, como se desmoronaban las torres del feudalismo teocrático; y yo, con un periódico en la mano, desafio á todas las tiranias, porque el periódico es la condensacion mas alta del espíritu de este nuestro siglo. Por eso vengo yo á pedir aquí, no la libertad, sino la impunidad, la completa impunidad de la prensa, escepto en los casos de calumnia é injuria.

A propósito del derecho de reunion, que se quiso negar á la Internacional, el orador habla en la circular que el señor De Blas dirigió á las potencias estrangeras proponiendo medidas represivas contra aquella asociacion, y estraña que ministros liberales, ministros revolucionarios atribuyesen las catástrofes de Paris á la libertad y á la revolucion.

Como? Inmolacion de la república; golpe de estado; 20 años de dictadura sin freno en las clases elevadas y de servidumbre sin esperanza en las clases bajas; el abatimiento en la Europa; la vergüenza en la América; una guerra espantosa; dos provincias sacrificadas; 5,000 millones de rescate; los caballos de los prusianos relinchando debajo de los arcos de triunfo en las márgenes del Sena; Metz vendida; Paris entregado; el espectro de la legitimidad reapareciendo en lo alto de la tribuna, y estrañais que despues de tantos yerros, de tantos crímenes viniese un castigo tremendo, grande, pero no tan grande como la culpa de la generacion proterva que olvidó la austera virtud de la libertad, y puso humilde el pescuezo á la cuchilla vil del cesarismo.

Mas qué quereis vosotros con esa circular? Obstar á las ligas internacionales? No he visto mayor iniquidad. El capitalista puede tomar acciones en todos los bancos, obligaciones en todos los caminos de hierro de Europa, jugar en la bolsa de Lóndres, Paris ó Amsterdam. y no ha de poder el operario, que posee solo el tesoro de su tiempo y de sus brazos, coligarse para aumentar el precio del trabajo! Tremenda injusticia, que puede provocar alguna tremenda venganza!

Refiriéndose á las diligencias que se hacen para restablecer la nunciatura en Madrid, el señor Castelar cita algunos hechos para demostrar que el Papa no transigirá con la revolucion española, y que para el Nuncio venir es necesario que la libertad se vaya.

Atravesó los mares una emperatriz desgraciada para pedir de hinojos al Papa que perdonase las condescendencias de su esposo para con la revolucion, y aquella mujer no fué atendida, y el futuro ha de llamarla, pobre Ofelia! la loca del Vaticano. El César francés lo tenia bajo su proteccion, pero el Papa se negó siempre á todas las reformas que él pedia. El imperio austriaco es columna de la iglesia Católica, y el Papa todavia no ha perdonado al emperador que rompió el Concordato. Bismark no tiene fuerza que lo resista, y el Papa le hace frente. No contentándose con rehusar recibir á sus embajadores, promueve dificultades en el interior, so pena de perder la Alemania del Sur con el sistema de Dœllinger, como perdió la Alemania del Norte con la protesta de Luthero.

Por fin cita el ejemplo de Italia, cuya unidad el Papa ha maldecido á pesar de ser italiano.

Nada hay tan impopular en España como las camarillas religiosas. D. Cárlos, para muchos de sus partidarios, perdióse, no por el convenio de Vergara; sino por el carácter teocrático de la Córte de Oñate. Lo que perdió á Da. Isabel II, no fué la batalla de Alcolea, fué el espíritu teocrático que reinó en la Córte de Madrid durante los últimos tiempos de su reinado. Hubo una ilustre y [illegible]

Despues de diez minutos de descanso, continuó:

Yo atribuyo la irritacion en las elecciones á la irritacion en el sentimiento nacional. Creo que nuestro rójimen electoral puede perder, no digo un pueblo sinó cien generaciones. El orador recuerda la decadencia de Roma, la vida del imperio y la sublevacion de los bárbaros, y atribuye todo esto á las candidaturas oficiales creadas por César.

Otra grande institucion latina decayó por causa de las elecciones. Influyeron las diversas potencias en los cónclaves ó bajo la presion de aquella influencia dieron ocasion á los cismas; los cismas provocaron los concilios revolucionarios, estos concilios la reforma, y la reforma la libertad mercantil de Holanda, la libertad intelectual de Alemania, la libertad política de Inglaterra; esto es la transferencia de la influencia, de la direccion, europea, de las naciones latinas para las germánicas y sajonas. Nuestro régimen electoral tiene perdida y adulterada la revolucion de Setiembre, completamente adulterado y perdido el código fundamental de 1869.

Si las elecciones no hubiesen sido adulteradas; ¿seria hoy Gobierno en España el partido conservador? Aquí no es popular ese partido. Indiferente á todas las ideas, levantóse en 1840 contra la reina Cristina por el regente, y en 1843 contra el regente por la reina Cristina. En 1854 por las córtes contra la prerogativa de la reina, en 1856 por la prerogativa de la reina contra las córtes. En 1866 fusiló á los artilleros de San Gil para salvar el trono, y pasados dos años trepa sobre esos huesos para derribarlo. Y gobierna con la ley de imprenta nocedalina y sin la ley de imprenta; con el sufragio universal y con el sufragio restrictivo; y con la constitucion semi-absolutista de 1845 y con la constitucion semi-republicana de 1869; el partido conservador que está hoy en uso no pasa de una burrocracia servida por una oligarquia militar. El hilo de una cábala política del hombre menos conservador que hay en España, del Señor Sagasta.

El orador cita diferentes actos de la vida política del señor Sagasta; sus palabras cuando dijo á los diputados de cierta mayoria, algunos de los uales él tiene hoy por amigos, que parecian presos á quien hubiesen abierto las puertas del presidio. (El señor Sagasta: No es verdad). Traeré el *Diario de las Sesiones*. (El señor Sagasta: Pues tráigalo); sus proclamas contra la reina, á quien despues prometia cubrir de flores el camino desde las Provincias Vascongadas hasta Madrid si ella le daba el poder (El señor Sagasta; Protesto contra eso), su furia demagógica cuando pedia pólvora de algodon contra los soldados del presidente del Congreso. (El señor Sagasta: Niego.) Hoy lo tiene él, el amigo de Calvo Asencio, confundido con los que derramaron la sangre de Copeiro, del capitan Espinosa, de los sargentos de Madrid.

Hé ahí á que situacion redujo el señor Sagasta á su antiguo partido, el radical! Es verdad que para mi ella nada tiene de estraño, porque hace mucho que sé donde están las causas misteriosas de las desgracias del verdadero partido progresista! Basta mirar su historia. Fué él quien principalmente trajo á Fernando VII del cautiverio, y Fernando VII pronto lo convirtió en triste víctima de sus iras reaccionarias. Dió su popularidad á la reina Cristina y la reina Cristina pagó tanto entusiasmo proscribiéndolo del poder y desdeñando sus principios y consejos.

Hizo de la sangre progresista la sávia de la monarquia de la reina Isabel, y la monarquia de la reina Isabel fué para los progresistas el patíbulo.

El Sr. Castelar recuerda la retirada de Espartero en 1856, para no tener que desenvainar la espada contra el trono de Isabel II, que él mismo habia salvado de las barricadas en los dias en que estas eran mas altas que el trono.

Ah! señores diputados, nadie sabe, ni yo tampoco sé, porque razon salió de esta cámara un repúblico ilustre, igualado por muchos, pero por ninguno excedido en honradez y energía. No os acordais de aquella tarde, señores diputados? Caia la noche sobre nosotros, como cae sobre la revolucion de Setiembre. Se levantó aquel diputado y depuso en manos del Presidente su mandato.

Debeis acordaros de sus palabras; no se iba porque renegase de la libertad, se iba porque habia perdido la fé. La fé en qué, en quien? No lo diré yo. Dejo esto á la consideracion de la Cámara.

Yo sé perfectamente como defienden su política los ministros responsables; dicen que cumplen la constitucion.

Debeis, sin embargo, permitir que recuerde aquellas palabras que Verguiaud decia á Luis XVI, cuando este, que con tan poco ardor combatió á las huestes invasoras, se presentó en la asamblea y dijo: «Representantes de la Francia, cumplí la constitucion» Verguiaud respondió con estas palabras, poco mas ó menos: «Es verdad, cumplisteis la Constitucion; puedes decir: mandé para la frontera á mis guerreros; verdad es que los mandé casi desarmados, pues la constitucion no me decia que los mandase armados; verdad es que no puse detrás de ellos campamentos de reserva, pero la constitucion no me decia que los tuviese; verdad es que podia colocar á su frente generales de grande intelijencia, pero la constitucion no me los exigia; verdad es que tuve mas confianza en los ministros reaccionarios, pero la constitucion no me decia que tuviese confianza en los ministros patriotas.»

Y concluyó aquel gran orador, émulo de los oradores griegos, con estas palabras que yo dirijo al gabinete: «imaginais, como el tirano Liai sandro, que la verdad y la mentira son la misma cosa cuando os valeis de la constitucion y de las leyes para atacar las leyes y la contitucion? O rey falso!»

Voy á concluir, señores diputados: La antigua civilizacion europea se estribó en dos pueblos, en la emulacion de los romanos y de los griegos, que mútuamente se completaban.

Se estriba la moderna civilacion europea en la emulacion de dos razas que á primera vista se contradicen, y en la realidad se completan. Para todas las grandes obras de la cultura moderna han contribuido igualmente la raza latina y la raza germánica. Apareció el cristianismo y la raza heleno-latina lo formuló por medio de sus doctores griegos y romanos, al paso que la raza germánica trajo el hombre interior, el hombre de la naturaleza, para la realizacion del cristianismo.

Vino la edad media, y la raza latina sustentó la unidad religiosa de la Europa occidental con el pontificado, y la raza germánica su unidad política y civil con el imperio. En el tiempo de los descubrimientos fué un germano quien encontró el instrumento para democratizar las inteligencias que es la imprenta; y un latino, quien descubrió el instrumento para democratizar las sociedades, que es nuevo mundo, la América. Emanciparon los germanos la conciencia en la forma, y al mismo tiempo emancipaban los latinos el pensamiento en el arte. Fueron los germanos quienes hicieron la moderna revolucion filosófica desde Leibritz hasta Kant, y los latinos la moderna revolucion política desde Voltaire hasta Danton. Todo tiende a democratizar la Europa. Y si para esta obra los germanos trajeron la instruccion popular y el armamento universal, los latinos han de traer el sufragio universal y la república. Hé dicho.

del vapor en que iba para la Tierra Santa. Pues debe decirse que hay calderas cuya esplosion es mas terrible y naves que naufragan todavia con facilidad.

El orador esplica porqué habla de las camarillas religiosas; es por el Sr. Sagasta haber dicho que las hay militares. Puede el Sr. Sagasta no acatar las leyes, disolver las municipalidades, ofender los derechos individuales, atentar impunemente contra la constitucion; pero no puede sin embargo atentar contra un empleado del palacio sin sentir en la frente el rayo de Jupiter.

Inútilmente hablan aquí los primeros oradores. Estos discursos no tienen eco donde no se entiende el castellano. Ese es el estado á que llegarán la tribuna y el parlamento con vuestro réjimen y vuestro gobierno.

Mas que imprudencia es revelar que existe cierto género de camarillas. El pais acredita que ademas de las camarillas denunciadas por el Sr. Sagasta hay camarillas estranjeras tambien: Y es necesario disuadir de esta creencia a la nacion, porque aquella popular guerra de las comunidades, cuyas victorias son la historia y cuyas derrotas son la elegía de la libertad, organizóse no tanto en el sentimiento democrático de Castilla como en su horror a los guerreros flamencos, y esa guerra podra reproducirse ahora si vinieseis á convencer... solo nuestros directores por espacio de seiscientos años fueron nuestros vasallos.

El Sr. Castelar, recuerda á propósito una página de historia que él califica del clínica donde se aprenden las enfermedades de los pueblos. Evoca la regencia de Portocarrero; cuyas complacencias con Versalles, donde se apoyaba todo su poder ofendieron el sentimiento nacional y dieron lugar á la entrada de D. Cárlos y [illegible] de la sucesion.

Yo no conozco error político mas grave que ofender el sentimiento nacional de un pueblo que ha sentido su independencia antes que ningun otro de un pueblo q' peleó 300 años contra los romanos y 700 contra los arabes, que venció á los Abderramanes en Clavijo, á los Almanzores en Calotañazor, á los Almohades en Navas de Tolosa, á los Segris en Málaga, á los Abencerrages en Granada; un pueblo que fué escudo de todas las nacionalidades cristianas en la Edad Media; de un pueblo que perdonó á D. Pedro el Cruel sus errores porque fué destronado por estrangeros, y nunca quiso reconocer la gloria inmortal de Cárlos V. porque estrangeros lo habian entronizado; de un pueblo que se apartó de la atraccion del imperio de Cárlo Magno, y que cometió la inmortal locura de combatir en el presente siglo al mayor guerrero que ha conocido la historia; de un pueblo cuyos territorios desde Roncesvalles hasta Cádiz, son otras tantas Termópilas, cuyos héroes, desde Viriato hasta Mina, son otros tantos Leonidas, de un pueblo cuyos poetas desde los anónimos que escribian el *Romancero* hasta los ilustres que cantaron la noche del dos de Mayo, son otros tantos Tyrteos: de un pueblo invocado por Victor Hugo en Paris sitiado, por Biron en Missolonghi, por Ksermen en Viena, por Rodozpetchine en Moscow, por los alemanes cuando luchaban contra los franceses en 1814, por los franceses cuando se batian contra los alemanes en 1870; porque nosotros somos un movimiento vivo de sacrificios por la propia independencia y tienen que aprender nuestro ejemplo cuantos pelean por la patria.

Entre Rios

(De nuestro corresponsal.)

Concepcion del Uruguay, Julio 6 de 1872.

La actualidad de Entre Rios es cada vez mas tirante.

El Gobierno del Dr. Echague no deja error por cometer, como sucede en todo Gobierno parsona ó de círculo cuya base de existencia es el favoritismo.

Los hambrientos de empleos y de dinero son los próceres y los que dan bombo á una actualidad irregular y desorganizadora.

Las últimas elecciones para Diputados Nacionales son la prueba de que el Gobierno se ha lanzado en el camino escabroso de las violencias y de la inconstitucionalidad.

La quemazon de casas, la destruccion de imprentas, las persecuciones á los amigos de la libertad y de la justicia, son los argumentos de fierro d la falta de garantias en esta desgraciada Provincia.

Hoy se pasan las circulares á los gefes políticos de los departamentos para que cada uno de estos remita el contingente de ciudadanos que deben formar el batallon de linea provincial, y comienza la emigracion al Estado Oriental y el *pobre gaucho* á refugiarse en los montes y en las islas.

Qué se han hecho las garantias legítimas del ciudadano?

Donde está la libertad prometida?

Los hombres que han usurpado el título de liberales no piensan sino en amontonar fortuna y por esto se sanciona un presupuesto enorme se contraen empréstitos y se recarga al pueblo con contribuciones, gavelas é impuestos que ya no es posible soportar.

Voy á revelarle un secreto; pero guardelo V. Sr Director, para que solo lo sepan los lectores de su ilustrado diario. Se han mandado á Santa Ana, residencia de Lopez Jordan tres individuos....

Julio 7 de 1872

Por aprovechar el vapor «Silex» escribí á V. á ayer á la ligera, dándole á saber la situacion de Entre-Rios. Mi carta se quedó por un incidente casual.

Hoy voy á ocuparme de la crónica que ofrece el chasco que se llevaron los que fueron al puerto el jueves á la noche á esperar al Gobernador Echagüe y lo que ocurre con Polonio y Taborda.

El gobernador Delegado, que es el administrador de Rentas Nacionales, D. Salvador Espeleta, pasó invitaciones á varios Señores amigos de S. E para que lo acompañasen á recibir al Dr. Echagüe.

La noche del jueves fué soberanamente ventosa y fria.

El pampero récio que soplaba, hacia que los invitados llegasen al puerto tiritando de frio y allí se estacionaron hasta que á las 3 de la mañana no pudiendo resistir la frialdad que helaba su *entusiasmo y su fino amor y respeto* por S. E. el gobernador ausente, les obligó á volver dejando indispuesto á S. E. presente.

El juez de Alzada entró al Hotel donde vive y puso en revolucion á los mozos pidiéndoles algo confortable porque el frio le habia penetrado hasta la médula de los huesos.

Los mozos se sorprendieron el verlo tan pálido, con el poco pelo que cubre la calva, alborotado, sin poder articular una sola palabra.

El juez de 1ª Instancia tuvo que hacer un dia de cama, faltando á su despacho el viernes y dejando algunos de sus clientes con un palmo de narices.

Hubo otros que estuvieron con síntomas de apoplegia, y todos que al verlos parecian entorpecidos por los ponches y esquisitos licores; pero esto no pudo suceder desde que el acompañamiento ó convoy se mantuvo en el puerto.

El puerto de la capital de Entre-Rios es un desierto; los que esperan la llegada del vapor pasan angustias inesplicables.

Por fin, pasó la noche del jueves y las únicas que las pasaron bien fueron las personas que esperaron al Dr. Echague en la casa del proveedor Sr. Alzogaray, cuya familia dispuso una tertulia para pasar la noche hasta la llegada de S.E.

Hemos tenido aquí al Dr. D. Lorenzo Torres que vino á arreglar el asunto de las 7.000 mil onzas de oro que debia el General Urquiza á Garcia Zúñiga.

Este Sr. Torres ha sido muy visitado, solo el ministro Zamora que debió al Sr. Torres el puesto que tuvo en la municipalidad de Buenos Aires, no tuvo la cortesia de pasarle ni un mensaje de atencion. El Dr. Torres ha ganado en esta partida, por que S. E. no es querido ni de los mismos que chupan á la par que el.

Anoche llegó S. E. Echague; probablemente hoy Ezpeleta le entregará el baston, bajando del Gobierno y como nada ha hecho, porque nada ha podido hacer este señor, diremos de su Gobierno aquello de que:

«Gobernó sin gobernar
Bajando como subió.»

En fin, aquí está Echagüe! y comenzarán las serenatas de los *crudos* que es la que dá sus frutos.

Vidal. el Gefe de los adulones y B. el tambor mayor de esta comparsa están mas orgullosos que el proveedor de S.E. con la llegada de Echagüe.

Oh tiempos!
Oh costumbres!

Como apéndice, diré á V. que Polonio y Taborda no mandarán contingentes para la formacion del batallon de linea. Estos candillejos lo harán asi por conservarse entre el gauchaje que los rodea, no pongamos á su provincia, ni por respeto á la constitucion; porque ¿qué saben estos pobres diablos de leyes.

No será esta mi última correspondencia, si V. se digna, como á las anteriores, darle un lugar en su popular é ilustrado diario.

PLINIO.

Mas noticias de Europa

Por «Boine» y «Cuzco»

He aquí los ultimos telégramas que publican los diarios de Lóndres—Paris Junio 11.—La escitacion causada por el voto de ayer no ha pasado aun. La derecha de la Cámara, que se abstuvo de votar, critica á la mayoria por la decision que tomó, y la última continua irritada á consecuencia de la amenaza de Mr. Thiers de renunciar del poder.

El nombramiento de Mr. Baze, como presidente de la comision encargada de la eleccion de los futuros miembros del consejo de Estado, ha sido hecha á consecuencia de un arreglo entre lejitimistas y Republicanos, unidos contra los orleanistas.

De un momento á otro se esperaba aqui la contestacion de Berlin relativa á la evacuacion del territorio. Y se sabe que el Embajador Aleman esta invitado á comer por Mr. Thiers, mañana.

Es destituido de todo fundamento el rumor que corrió de que el ministro de Suiza tuvo una entrevista con el presidente de la República acerca de la cuestion Saboya; la entrevista con.... El gobierno francés ha abandonado el derecho de revisarlos, miéntras que el enviado de la República Helvética pida su completa abolicion.

Es probable sin embargo que muy pronto el gobierno francés, consienta en conducirse con la Suiza como lo ha hecho á este respecto con las otras naciones que lo rodean.

Acerca de la ley militar, escriben de Versalles, con fecha 11 de Junio.

La Asamblea Nacional despues de una discusion acalorada, votó la cláusula que fija en cinco años el tiempo de servicio activo. Varias modificaciones propuestas por miembros de ambos lados de la Cámara fueron rechazadas.

El Sr. Raudat, que propuso una modificacion que asegura una movilizacion mas rápida, sostuvo la inexactitud de la aseveracion del Sr. Thiers relativa á la fuerza del ejército Aleman.

Le reprochó al Sr. Thiers el defecto de arrogancia y de pedanteria peculiar de Napoleon I.

Dijo tambien que en ciertas circunstancias la Asamblea se mostraba algo destituida de dignidad, y como la Asamblea de 1848, gastaba su vigor y se savia en discursos vanos.

Thiers contestó desde su asiento, que el sistema de reconcentracion y de movilizacion que sostenia era igual al sistema prusiano.

—Por la nueva organizacion militar la Francia quedará dividida en 12 comarcas militares, conteniendo cada una un cuerpo de ejército, formando un total de 157 rejimientos de infanteria, 76 de caballeria y 36 de artilleria; habrá ademas 6 rejimientos de injenieros y 18 batallones de trenes militares.

—En las elecciones del Domingo, casi en todas partes la votacion ha recaido sobre candidatos Republicanos.

—En el sinodo de obispos protestantes de Francia, que tiene lugar en Paris, el Sr. Jalabert, liberal moderado, propuso que si presentara una resolucion declarando que la constitucion del sinodo no aseguraba de una manera satisfactoria la representacion de todas las formas del prostestantismo francés.

El sinodo, sin embargo, era el órgano legal que representaba cerca del gobierno los deseos y las necesidades de las distintas fracciones de la Iglesia reformada, y tenia que llevar una mision de paz y de union en Jesucristo.

Otra resolucion propuesta por el partido Ortodoxo, afirma la constitucion y la convocacion de sinodo, como legal y el derecho incuestionable que tenia la Iglesia Reformada de modificar su rejimen interno.

Escriben de Bayona con fecha 10, acerca de los insurrectos Españoles: Las autoridades francesas, han internado á Uncta, diputado carlista por Vizcaya y á Orha tambien carlista y exdiputado. Se dice que el gobierno Español pedirá que se les espulse de Francia.

Algunas partidas pertenecientes á los bandos de Martinez se han presentado á la frontera, donde se les ha desarmado y enviado para Bourgues.

—Escriben de Madrid, el dia 10 de Junio se presentó el Senado el proyecto de restablecimiento de las ordenes relijiosas; fué rechazado por 44 votos contra 7.

Las noticias oficiales dicen de que las partidas de Tristani han sido batidas cerca de Olet.

Los bandos de Tarragona son perseguidos activamente.

En Guipuzcoa continuan entregándose numerosos carlistas. Todavia existen partidas de insurjentes en los distritos de Alava y de Salvatierra.

El ferro-carrril ha sido cortado cerca de Trunzun.

—De Filadelfia 11 de Junio (por cable.) Continua activamente la correspondencia acerca de la cuestion Alabama, que lleva camino de volverse cuestion crónica. Sin embargo se puede notar, que hay mas moderacion en los sentimientos y juicios emitidos por la honra de ambos paises.

Con misma fecha dicen de New-York, que el presidente Grant, en una carta aceptando su nombramiento para presidente, agradece las marcas de confianza y de apoyo que ha recibido.

En caso de ser reelecto llevará los deberes de su alto cometido con el mismo celo y patriotismo para el mejoramiento de todos, su esperiencia pasada en la vida politica, lo guiaron para evitar los errores que inevitablemente comete todo aprendiz nuevo en una ocupacion.

Cuando se elija á su sucesor, sea en este término ó en el otro, espera que dejará el pais en paz, con crédito interno y esterno, y sin cuestiones embazarosas que amenacen su futura prosperidad.

Desean ardientemente que desaparezcan pronto, toda division entre secciones, razas ó partidos de ciudadanos y tratará de que la proteccion de las leyes alcancen al mas humilde como al mas elevado.

—Noticias recibidas de Méjico, via eléctrica, hacen saber que las fuerzas de Juarez han sido batidas en una gran batalla cerca de Montercy. Los revolucionarios han recuperado el terreno perdido y avanzan rápidamente.

Noticias Generales.

Emigracion Alemana

Segun la *Neue Preussische Zeitung* y otros periódicos prusianos, la emigracion toma en Stolpo y Lauenbourg un carácter propio para provocar lejítimos cuidados. Varios ajentes circulan de aldea en aldea y embarcan para América los trabajadores que tienen alguna fortuna, pues únicamente los que poseen algunos centenares de thalers pueden emigrar allí con sus familias.

Los criados de ámbos sexos emigran tambien, y así se ha hecho muy difícil encontrar buenos criados Dejan acá á los miembros ancianos y necesitados de su familia, y estas personas son una carga mas para el propietario que no tiene recurso alguno contra este aumento de cargos.

En la mayor parte de los pueblos, particularmente en los que no están muy léjos, de la corta, muchas habitaciones están demolidas ó abandonadas. Los aldeanos y los propietarios pobres venden por tres cuartas partes del precio normal para hacer dinero y emigrar, y así como ántes se buscaban con afan las pequeñas propiedades rurales, hoy es dificilísimo desembarazarse de ellas. En un pueblo que no es considerable, han emigrado treinta hombres el primero de abril, y jeneralmente, personas sérias y arregladas. Algunos se habian provisto de un pasaporte; muchos han partido sin el menor título de lejitimidad,

Pronóstico

El célebre zaragozano señor Castillo hace el siguiente pronóstico para el primer tércio del mes corriente.

Desde el 1.° de junio al 10,—dice, experimentaremos calor, con temporales tempestuosos, vientos N. O. y E. S. E. que nos traerá fuertes tronadas y pedriscos acompañados de chispas leéctricas. En varias localidades el viento será alguno dias cálido, otros frescos y recio.

40 buques perdidos

Un telégrama de Nueva York anuncia la pérdida de cuatro vapores y unos 40 buques de vela en las costas de Labrador y Terranova á causa de un huracan. Toda la tripulacion que se componia de unas noventa personas perecieron.

Rusia y Estados-Unidos

En San Petersburgo se sigue atentamente la agitacion electoral para la presidencia de los Estados-Unidos. El éxito de esa eleccion ejercerá naturalmente una influencia determinante en las relaciones futuras entre los gobiernos de Rusia y de Washington.

Banco de Inglaterra.

El Times del 14 de Junio, inserta el resúmen del activo y pasivo del Banco, precio de los consolidados descuento y fondos franceses en relacion con la semana concluida el 13, comparado con el de la semana correspondiente al año anterior:

Hélo aquí:

N° metálico	En 1872	En 1872
En caja........	lb t. 22.827,530	lb t. 25,924,954
Fdo. de reserva	12.963,235	17,208,394
Notas en c'cion.	24,865,285	23,716,560
Precio del desc.	3½ por c	2½ por c.
Consolidados...	92¼	91⅛
F. franceses...	55,90 fr.	53,52 fr.

Caida

El duque de Edimburgo, príncipe Alberto, hijo de la reina Victoria de Inglaterra, el mismo que nos visitó hace poco mas de un año, cayó del caballo el dia 1° de Junio, en Hyde Park.

El golpe no tuvo consecuencias, pues inmediatamente volvió el príncipe á montar, y si esto no fuese suficiente para probar el buen estado de su salud, agregaremos que á la fecha debe haber contraido matrimonio con la hija del príncipe Federico Cárlos de Prusia, debiendo en seguida ser nombrado virey de Irlanda.

Notable casamiento en la China

Los diarios estrangeros, dan como un acontecimiento importante, el próximo casamiento del Emperador de la China. Este respetable monarca cuenta diez y siete años de edad, se casará con una dama jóven, y su harem se compondrá de tres más. Tanto la esposa como el resto del harem, fué escojido, por el mismo Emperador, quien ordenó á la comision dotronómica de Pekin, que marcára un dia propicio del mes de Octubre, para celebrar el casamiento.

La elejida se llama Alutó, es de orijen mongólica, y su padre pertenecia al partido de la oposicion, que cayó del poder en Noviembre de 1861 época en que el príncipe Kiung empezó verdaderamente á reinar.

Notaremos que en aquel imperio el Emperador no elije su esposa como combinacion política ni por su fortuna [illegible] personales.

Aproposito de China, vemos tambien que acaba de fallecer el virey de Nanking, que era uno de los hombres mas notables y distinguidos del celeste imperio.

Exposicion de bellas artes

Los diarios de Rio Janeiro, dan una revista de la Exposicion de bellas artes que desde el 15 del mes pasado está abierta al público.

Segun los referidos cólegas hay algunos buenos cuadros de artistas brasileros y americanos.

Notan un inmenso cuadro del Sr. Victor Meirelle artista peruano, representando el *pasaje de Humaitá*.

Un diario al hacer la critica de este cuadro se muestra descontento, y se espresa en estos términos: ¿Donde está ese fuego de bala tan nutrido y rápido que en un instante cubrió la tierra, el cielo y el agua con una densa nube de humo y fuego?

Donde estan esas baterias que de lo alto de las barrancas hacian llover millares de proyectiles.... solo se deberia ver humo y fuego, y si por medio de la pintura, se puede transmitir á la posteridad la historia de los acontecimientos mas grandiosos de una nacion, el cuadro del Meirelles, nada le revelará.

Ecos del dia

Senado Nacional--No se reunió ayer por falta de número.

Justa ley--El Gobierno Nacional, al fin ha promulgado la siguiente ley:

Departamento de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Julio 4 de 1872.

Por Cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de--

LEY:

Art. 1.° Las viudas é hijas solteras de los Guerreros de la Independencia, que con arreglo á la Ley, de pensiones tengan derecho á ellas, gozarán por pension el sueldo integro de la clase de los causantes, desde la fecha de esta Ley en adelante.

Art. 2.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y dos—

ADOLFO ALSINA — OCTAVIO GARRIGOS.
Carlos M. Saravia — *Bernardo Solveyra.*
Secretario del Senado. S. de la C. de D.

Por Tanto:--Cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
C. TEJEDOR.

Flores—Anteanoche ha tenido lugar la instalacion de la nueva municipalidad de San José de Flores.

La municipalidad quedó constituida en los siguientes señores:

Procurador municipal, D. José Letamendi; de Policía, D. Nicolás T. Silveyra, de Culto é Instruccion Pública, D. Antonio Terrero y Tesorero D. Salvador Negrotto.

Club América—Esta noche tiene lugar en el club que se llamaba anteriormente *del Parque* la tertulia mensual que fija el reglamento, por lo que han sido preparados los salones con gusto y elegancia, ademas de haberse invitado numerosas y distinguidas familias, que darán realce y animacion á ese escogido punto de reunion.

Reunion conspicua—En la estancia del mariscal Osorio (Tacuarembó), hubo el último del mes una reunion de gefes del Imperio, como ser Osorio, Baron de Porto Alegre y otros.

Dícese que hubo una conferencia entre ellos y que habiendo recibido órden de S. M. don Pedro, se pusieron en camino al palacio de san Cristóbal.

Que, y para ¡qué habrán conferenciado?

Esto dice el «Nacional.»

Esposicion de Buenos Aires—La comision iniciadora de la Esposicion universal en el Rio de la Plata ha formado el siguiente directorio.

Titulares

Emilio Castro, Francisco Balbin, Vicente F. Lopez, Juan M. Gutierrez, Guillermo Bertam, Nicolás Schaffino, Guillermo Thompson, Leonardo Pereyra, Pablo Nouguier, Cárlos Casares, Eduardo Costa, Octavio Garrigós, Eduardo Bonnemason, Federico Terrero, Nicasio Oroño, J. Pearson, Julio Lacroze, Antonio Devoto, Eduardo Olivera, Enrique Ochoa, Guillermo Günther, Mariano Billinghurst, Guillermo Arning, T. B. Coffin, Antonino Cambaceres.

Suplentes

Cárlos Petre, Alejo Arocena, Juan Anchorena, Remijio Rigal, Martin Iraola, Guillermo Nordenholz, Jaime Llavallol, Eduardo Madero, Ricardo Gutierrez, Juan José Mendez, Santiago Alcorta, Ricardo Newton.

Esportacion de animales vacunos—Segun vemos en el *European Mail* de fecha 10 del ppdo., la idea de exportar ganado desde el Rio de la Plata á Inglaterra vuelve á ocupar la atencion pública allí, fundándose para ello en la gran escasez de carne y en la carestía de sus precios en las clases trabajadoras, recomendándose que un buen negocio se haria si se construyesen buques á propósito para dicho trasporte y de suficiente poder para hacer la travesía en el menor tiempo posible, recomendando por último la magnitud, de una empresa semejante y los beneficios que se reportarian de ella.

Mulas Sud-americanas—Tomamos del *European Mail* del 10 de Junio: «Las que condujo el vapor inglés *Biela* desde Montevideo embarcadas por los Sres. A. C. Stewart y Ca. de Puerto Elizabeth, fueron exelentes:

Un corresponsal del Sud de Africa, dice:

«Muchas de ellas eran de poca edad y por consiguiente chicas pero cuando se aclimaten y hayan estado aquí algunos meses serán en verdad muy buenas. Su aspecto parece ser mucho mejor que las que se han acostumbrado á recibir. El gran cuidado que se ha tenido con ellas durante el viaje de evidencia con el hecho que de 296 mulas embarcadas 293 fueron desembarcadas aquí, la pérdida es pues, de menos de 1 p. una por ciento.

Ferro carril del Salto—Bajo la denominacion de *The North Westem Railway of Montevideo Company* (Simited) se ha formado en Lóndres una nueva compañia para la esplotacion de la via férrea desde la ciudad del Salto al puerto de Santa Rosa y frontera del Brasil, cuyo capital es de 500000 lib est, dividido en 5000 acciones de 50 libras esterlinas cada una, y 12500 acciones de 20 lib. est. cada una.

Se han suscrito por 50 acciones de á 20 lib. est. cada una en la misma ciudad de Lóndres los siguientes señores John Chapman banquero núm. 2; Leandeball, Street; Albert Ricardo banquero núm. 11; Angel Court W. Dent, comerciante núm. 110 Cannon Street, George Sheward, núm. 17 Leinster Sguare, J. B. Davison Contador di Tudor Longger Snerebrook; W. H. Puncharil empresario de obras públicas de núm. 5 Westminster Chambers Xestminster; E. Clark ingeniero civil núm. 5. Westminster Chambers.

Nos consta que activan en Montevideo las diligencias para hacer efectivas las concesiones acordadas por el Gobierno al primer concesionario D. Arturo de Marcoartu, quien traspasó sus derechos á la compañia arriba nombrada.

Dentro de muy breve quizas veamos empezarse los trabajos para lo cual han venido á Montevideo con poderes de la sociedad debidamente registralos, una persona caracterizada, que hoy se ocupa activamente de una empresa tan útil para la República Oriental.

Convencion—No se reunió anoche por falta de número.

Inhumaciones—Las del dia de ayer son las siguientes:

Cementerio del Norte.

Julio Merlo, Argentino, pulmonia.
Rosa Sanguinetti, Italia, hemorragia.
Antonia Parody, Argentino, apoplegia.
Domingo Guzuan, id neumonia.

Cementerio de la Chacarita.

Maria Caseli' Argentina, axficia.
Mariano Belmonte, id epotisis.
Angel Fernandez, id tumor blanco.
Marcelino Molinbre, id al nacer.
Un feto, id id. id.
Gerónimo Paiza, italiano, tupérculo,
Antonio Garcia, español, neumonia.
miguel Pestaña, argentino, del corazon.
Juan Batalla, italia, derrame.
Magdalena Recatagliata, argentina, congestion cerebral.
N. N. id nacida muerta.

Montevideo—Fechas hasta el 11—Dicen los diarios:

Que el trimestre que ha concluido se ha exportado del Departamento de Paisandú para los puertos del Brasil 37.381 y 1/2 quintales carne seca, y 20,752 lenguas saladas, ascendiendo su valor á 10,076 pesos 50 centésimos, y añade que esto dá una idea de la importancia de los saladeros de aquel Departamento.

Que su Señoria Ilustrísima el Sr. Obispo partirá en breve para Paisandú tan luego como se concluya la obra de iglesia y quede pronta para consagrarse.

Que en Mercedes aprenden á firmar muchos ciudadanos, con el objeto de poderse inscribir en el Rejistro Cívico, y que entre estos se encuentra un gefe muy renombrado.

Que de hoy pueden inscribirse en el Rejistro Cívico los ciudadanos de la Union.

Que esta noche sube á escena en Solis la interesante ópera bufa «El barbero de Sevilla.»

Que el vapor «France» que debe llegar de Marsella, conduce 1,200 pasajeros, que son trabajadores casi en su totalidad.

Aduana—Leemos en el «Eco»:

Hace mas de tres años á que fué sancionada la Ley que ordena el establecimiento de una aduana en Córdoba.

Las Cámaras, al dar esa sancion, tuvieron en vista los intereses económicos del pais.

¿Por qué no se ha dado cumplimiento á esa ley, de tanta importancia para los intereses de todas las provincias del interior?

Hé aquí un enigma indecifrable. Puede ser muy bien que la aduana afecte algunos intereses ilegítimos; pero traerá para estos pueblos el adelanto y el progreso.

[illegible] argentino-brasilero—O Correio do Brasil trascribe un artículo del *Anglo-Brazilian Times*, sobre la mision especial del Consejero Saraiva al Rio de la Plata en 1864.

Como se sabe, Saraiva ha publicado los documentos referentes á las negociaciones que se le confiaron en dicho año, y es con motivo del análisis de esos, que el referido diario inglés de Rio Janeiro, escribe ese artículo, del que reproducimos estos párrafos.

«Los documentos ahora publicados comunican á los recientes acontecimientos un interés especial. —Vése ahí la primera face de las relaciones amigables con la República Argentina, tan estremecidas hoy.

«¿No encontrarán en ellos los estadistas argentinos una útil advertencia?

«Esas confidencias derrocan los castillos de intriga de la prensa platina de 1864 y 65 contra las pretendidas ambiciones del Brasil, basta su lectura para confundir á los mas relapsos de los detractores de este pais.

«¿No sucederá otro tanto con las sombrias apreciaciones y apasionadas denuncias que surgieron despues de los tratados del Paraguay?

«Publíquense pues, tambien los documentos confidenciales de la mision Cotegipe.

«Cumple al Brasil aclarar de una vez el misterio; cúmplele abandonar la rutina del silencio. Este ha sido el error de toda su política.

«Tengan sus hombres de Estado el corage del señor Saraiva, es un bello ejemplo á seguir, no solo para unestro *foreiny office*, mas tambien para nuestros diplomáticos de alta categoria.»

El Dr. D. Mariano Varela—Referentes á él publicamos hoy unos documentos hacia los cuales llamamos la atencion del público.

Empastelamiento—Por esta causa nos hemos visto obligados á suspender algunos avisos de la cuarta pagina.

Asaltante—Se encuentra entre rejas un súbdito argentino que en estado de ebriedad asaltó á un individuo á mano armada con el designio de intimarle la entrega del dinero que llevaba.

El estimado, que era un pobre napolitano, tuvo la felicidad de que por allí pasara un agente de policía, quien impuesto de lo que sucedia lo redujo á prision.

Licencias de cazar—Las espedidas por la policia desde el 1° de Junio hasta la fecha, ascienden su número á 31.

La mayor parte de estas licencias, han sido solicitadas por Sres. ingleses.

Tentativa de hurto—El Comisario Úballes remitió al Departamento de Policia á un subdito italiano que fué tomado en momentos de llevar á efecto un robo de importantes efectos.

Demente—Se halla detenido en la Policia don Pedro Urguida, de nacionalidad español, por encontrarse atacado de enajenacion mental.

Folletin--Recomendamos el de hoy que terminará mañana,

Remate--Ayer se vendió en 167500 ps. por los señores R. Basavilbaso y Ca. la casa calle Méjico 389, tasada en 164205 pesos. La compró don Angel Perez.

Ultima Hora.

Montevideo

(De nuestro corresponsal telegráfico)

Julio 12 7 pm.

El Telégrafo Marítimo de esta tarde, dice que una carta de Rio Janeiro del 7, anuncia que varios buques de guerra brasileros quedaban preparados en aquel puerto, para salir en actitud hostil hacia Buenos Aires, si el gobierno argentino declaraba la guerra; lo mismo quedaban varios trasportes y tropas, dudándose de lo que hará el gobierno argentino despues de la última nota.

Superiores Tribunales de Justicia

Tercera Instancia.

Sabado 13.

Señores: Somellera, Pica, Salas, Alsina, Gonzalez, Dominguez, Kier—Criminal—contra Andrés Adrian, por homicidio—Apelacion—Defensor—Dr. Aguirre —(D. Martin;)

Buenos Aires, Julio 5 de 1872.

Sala Primera de lo civil en turno de esta materia Por el mes actual.

Causas que verá en la semana entrante, entendiéndose que si por alguna contingencia no pudiese verificarlo en el dia designado, las en que recayese serán trasladadas á otros de los que le sigan. haciéndose saber solamente por la tablilla de órdenes.

Articulos y acuerdos en esta Sala.

Sabado 13.

Sres. Pica, Salas, Alsina—Mercantil—El Banco de la Provincia, contra el concurso de D.

Manuel Lezcano--Avogado Frias--Procurador Sagasta.
Los mismos--Mercantil--D. Rosa Delfino de Molina contra Capdevila é hijos sobre cobro de pesos--Abogados--Pellegrini y Varela.
Losmismos--Civil D. Luis María Solé contra D. Manuel Rodriguez sobre desalojo y cobro de alquileres.
Juez semanero el Sr. vocal Dr. Salas.
Id. de 1.ª instancia en lo Civil de semana Dr. Echeverria.
Escribano de esta sala, Garay.
Id. en turno, Salas y Rulz.
Id. para el Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de semana, Alcobendas.
Buenos Aires, Julio 5 de 1872.

Suprema Corte de Justicia

Mártes 16,
Conte (D. Francisco) contra D. Pablo Virdier por daños y perjuicios procedentes de una falsificacion de billares de forma exágona; apelacion del Juzgado Nacional de Buenos Aires.
Juéves 18.
El Dr. D. Emiliano Garcia contra D. Leonardo Nicolorich sobre cobro de honorarios; apelacion del Juzgado Nacional del Rosario.

Parte comercial

BOLSA DE COMERCIO

Julio 12 de 1872.

Poco importantes y animadas han sido hoy las operaciones de fondos públicos nacionales del 6 p.% de renta anual y 1 de amortizacion por trimestres, no habiendo vencimientos en estos titulos.

Las ventas anotadas, solo ascendieron á 45,000 $ pts. á precios un octavo por ciento mas alto que ayer, segun el detalle siguiente:
Al contado 10,000 al 74 5[8 p.%.
Para el 31, 20,000 id id 3[4 id.
Id id id 5,000 id id id id.
Setiembre 30, 10,000 id 75 3[4 id.
Quedando firmes.
El año pasado cerraron al contado al 70 p.%.
Despues de hora se realizaron 13,300 $ pta, al contado al 74 1[2 p.% quedando comprador.

Cédulas Hipotecarias

Es notable la animacion é importancia que tienen hoy las operaciones en estos titulos de 8 p% de renta anual.

Hoy se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de comercio, 95,200 pfts. de la série A. de 2 p.% de amortizacion por trimestres, en el órden y precios siguientes:
Julio 13, série A. 25,000 al 95 1[2 p%.
Id id id id 1,200 id id id.
Id id id id 22,000 id id.
Id 15 id id 12,000 id il.
Al contado id id 14,000 id id.
Julio 31, id id 20,000 id id quedando compradores al último precio.
Despues de hora se efectuaron 50,000 pfts. al contado de la misma série A. al 95 1[2 p.%,

Banco Argentino

Esta sociedad, cada dia toma mayor importancia y crédito en el comercio y pueblo lo que ha tenido una notable suba en los precios, habiéndose vendido y anotado en la pizarra de la bolsa de comercio, 280 acciones al contado. al 24 p.% de prémio,

Mercado de Importacion

Muy poca animacion hubo hoy en plaza por continuar reinando el mal tiempo.

Las ventas que se efectuaron fueron pocas, pero la generalidad de los articulos, no han tenido muchas fluctuaciones, conservándose la mayor parte de sus precios.

He aqui las ventas del dia.

Artículos españoles

Aceite, se vendieron 50 cajones aceite español en latas de la marca «Joaquin Febrer,» á pesos 130 despachado.

Artículos del Báltico

Aguardiente, se vendieron 50 tercerolas aguardiente del báltico de 38 á 40 grados, á pesos 24 1[2 el galon despachado.

Artículos Brasileros

Yerba. se vendieron 150 bultos en los depósitos de Paranaguá á pesas 70 arb. despachado.

Frutos del país.

Habiendo continuado el temporal, es casi ridiculo, dar las pocas, y sin ninguna importancia, operaciones realizadas, en las estaciones pues en las plazas, era casi imposible transitar.

La mayor parte de los negocios efectuados son á precios sin variacion en la generalidad de los frutos, no habiendo existencia, ni entradas de importancia.

Cereales

Algunas partidas de granos efectuados, particularmente en trigo, clase buena se pagaron á precios firmes: lo mismo que en maiz en espiga, clase buena, pues el desgranado, tiene poca demanda.

Telégramas de Montevideo

A LA SALA DE RESIDENTES—

Julio 13, 1 p.

El «Boyne» siguió ayer á las 6. Los diarios los lleva el «Porteña» Mitre llegó el 6 al Janeiro, nada de nuevo, entró ayer el «France,» noticias mas tarde.

1 1[2 p. m.--Janeiro 7, sombró igual; soberano, 9,900 flojos,

El «Jornal» dice, Mitre bien venido, si viene á discutir en calma y buena fé, encontrará mejor disposicion en el gobierno y pueblo brasilero. Todos allá consideran segura y pacifica solucion.

A LA BOLSA·

Liverpool «Douati» Portland «Yotay» Havre «Fenelon Malacco» Marsella «France.»

Mitre se presentará el 8, á la corte.

Janeiro, cambio 24 1[4, bancario 24 3[4 particular, soberanos 9.920 á 1,100.

Partida arroz de la india á 10,

A LA SALA DE RESIDENTES-- papel, 3 1[2 cambio 3[8, frutos nada hecho.

Despacho de Aduana

COMESTIBLES

Julio 11

Petres- 50 cajones velas estearina.
Bemberg; 10 bolsas semillas
Ferro hns, 298 tercios yerba paragu\[illegible\] barriles 14 id.
Masias, 2 bultos yerba id
Cibilcs, 166 tercio id 75 id id
Gallep, 180 barriles manteca
Moore, 51 cajones galletitas 20 id jamones: 8 id queso: 15 id chocolate
Delfino, 500 barriles aceitunas,
Mané; 500 fanegas sal,
Masias, 230 cajones aceite,
Nuñez 111 bultos yerba parnaguá,
Marin. 50 barricas azúcar refinada·
Terrero, 150 id id, 30 cajones tabaco negro.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Forgue, 2 cs camisas medio hilo, 2 id id id,
Graud, 1 cj sombreros y otros artículos.
Dellasoda, 1 n artículos divirsos.
J. A. Gollan, 4 id sombreros de lana. 2 id para niños; 5 id sombreros de lana .
Fischer, 1 cjn camisas de hil o
B. y Galup 1 id muestras diversas .
Chayla, 1 id muestras calzado.
M David 2 id enaguas para señora. 1 id vestidos de lana. 1 id salidas de baile: 1 id vestidos de pequin, 1 id batas de algodon,
Feo. Chas. 1 id ropa hecha
Kolsteeot, 1 id camisas medio hilo.

MERCERIA

Alemany 5 cjns artículos de papeleria 40 id papel de imprenta.
Portes, 10 id artí culos surtidos,
Zorraquin, 1 id evillas para chalecos.
Escalada. 2 id candeleros de porcelana.
Y. Sanchez; 7 id merceria surtida,
Chapon 2 id id id
Desuches, 2 id id id
Loddo, 5 id perfumeria surtida.
Ruchemeqrg; id resmas papel.
Darte, 3 id merceria surtidas
Mallman, 2 id papel de carta
Shavv, 3 id artículos diversos
Feo Chas, id varios plan s.

ALHAJAS MUEBLES Y ARMAS

V Ferran, 2 cajones espadas y tiros surtidos.
Momo, 2 relojes pared 1 id cronómetro.
Bemberg. 2 id escopetas
Sivori 6 id mu bles,
Demarchi. 2 id sillas
S Dupra 1 id alhajas,
Kaynacho id revolves
Corti Riva 1 id revolves surtidos
R A Schulte 2 id cartuchos
G Shaaa 9 cajones relojes surtidos

FERRETERIA Y NAVALES

V. Beltran 5o toneladas carbon de piedra.
Semplo 1 cajon frenos de composicion·
Dellazapo 1405 piedras de vereda, 82 fardos piola y ferreteria surtida,
J. Bell. 9 cajones ferreteria surtida 40 atados flejes.
J. Torrest 2 cajones azadas surtidas.
Moore 33 Bultos cabo manila.
Devoto 8000 vuldozas de Marcella.
Corte Riva 3oo Barricas tierra romana.
Simormah 10 cajenes papel de plomo.
Chapon 1 id cuchillos,
M. y Goneda 1 id braseros.
Ludes 1 cj. limas.
Vaillato 8 id ferreteria surtidas.
Corte Riva 43 id id.
Pini 43 fardos estopa.

BEBIDAS

Moore 48 octavos vino Jerez.
Devoto 408 vino tinto 6o medias id id 6o cuartero-las id id.
Lezica 8 Bordalezas vino tinto 2o medias id id 16 cuarterolas id id.
Nocoty 2oo cajones vermouth.
Mallman 2 cajones naipes.

Maritima

Ultramar dia 12,

Glasgow el 2 de mayo barca inglesa Paraná 399 ton. cap. Juan Rollo á Green De Rossgral Ca. con á Eduardo Gnyal con 5oo bans. brca. á Muir Ca. 14 cj mercancias á Roosen ca 29 id á la órden 965 atads. 4157 bars. fierro, 1oo cascos soda, 419 mercancias, 48 canastos loza á G. Brownell Ca 3oo cascos cerveza á W. Mchechdie 2oo id d G. M. Poullo Ca 81 id soda á Ferber Ca. 2o cj mercancias á G. Duyesdalo Ca. 23o ton carbon, 8o planchas fierro á F. Chas é hijos 1o canastos loza, a Luis Belgrano 44 id id.

Montevideo el 8 del corriente gta. nacional Maria Segunda 14o ton. cap. E. B. Chiozza á M. Ambrosetto con á B Rocha, é hijos sacos nueces, á Maller Ca. 899o piedr de vereda 53o cj licores, a la órden 1 barril municion 14o btos. mercancias.

Salto el 8 do corriente pbot. nacional Agustin Decimonni 3o ton cap Juan Garden á M Ambrosetti con 49oo adoquines.

Burdeos el 3o de abril bca francesa Hamburg 487 ton cap. Bancon á C. Ducios ca con 535 bord. vino 8oo cj id 1 cj mercancias 27 fdos corchos 3oo cl agenjo 22 cj pitos a S Latanne 2oo bord y 1oo cj vino 1oo cj coñac 1oo cj licores 25o cj agenjo 1o cj conservas Gueyboen hnos. 6 cj vino a Gonvuilhon Ca 1oo cj bitters a E. Larcade 6 cj art. de confiteria a Cazanbnsca 14 cj champagne.

Lóndres el 27 de mayo vapor draga nacional Riachuelo 367 ton cap E comyu a la órden con 113 ton. carbon para lastre.

Glangon el 8 de marzo bca italiaua Pepa G. Repecto 664 ton cap G. Mazzini á las órdenes con 1o16 ton car bon.

Gualeguay el 1o del corriente vapor nacional General Garibaldi 1oo ton cap D. Pasquossi a Nuñez y Pasqnesi a Nuñes y Hnos con á la orden 1o cj aceite 3 cj ferreteria 2ooo lenguas saladas a Anespel Hnos. un caballo en pié.

Montevideo el 9 del corriente pbot. nacional San Juan 27 ton cap n. Celles a c. Benitez Ca con a la orden 4o rails 8oo piezas fierro 2 locomotoras.

Entrada dia 12

Genova y Montevideo vapor italiano Ester.
Montevideo vapor nacional Porteña.
Glasguir bco inglesa Parana a E. A. Gran ca.
id id Pepa G. Repeto a la órden.
Burdeos id francesa Hamburg a c. Ducios ca·
Rosario vapor nacional Sol Argentino.

Salida dia 12

Asuncion vapor nacional Taraguy.
Amberes bca belga Ludwig·
Uruguay pbot Trueno 26 ton cap Manuel Gaibiro s S. Raghi con 80 carradas leña Bateria.
Gualeguaychú bdra capital de italia 6 tons cap. S. casnilla á Nuñez Hnos a A. C. Acebal, 656 cj cs secos 365 id lanares, 3 atados cs· lanares sucios 364 cs. id id, 5 bolsas cerda, 39 atades cs, nutria I id corderito á Anespel Hnos 18o suelas 3 cjs articulos de zapateria, Riachuelo y Barracas Baradero queche compadré 16 tons caps· Barto lo Merlo á Anecharala ca, al patron 7o fgas maiz, (Riachuelo)
Uruguay bdra Carmelita 2o toneladas cap C. Samalan á Hillmer cOdpañia al patron 120 carradas señor Riestra·

Cerraron Registro Dia 12

Marsella buque austriaca Niquicon 36 ton cap caro, limch por bonemason compñia con 1o4o bord. sobo, y grasa 629 cueros secos 4oo id becerro 26 fdos S. lanares

Salida de vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 10 de la mañana el Provedor.

MAÑANA—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el «Esmeralda». Lanchaje gratis.

LUNES— Para el Salto y puertos intermedios á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay.»

MARTES-Para el Rosario, Paraná, Santa Fé y puertos intermeaios á las 12 de la mañana del Retiro el «Capitan.

MARTES—Para Montevideo admite carga. pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el Rio de Plata.

NOTA—Los pasajeros que se embarquen por el Tigre reciben gratis el boleto del tren y el trans porte de sus equipajes.

Agentes—A. Matti á Piera.

Cangallo 30

Diversiones públicas

TEATRO COLON

COMPANIA LIRICA ITALIANA

Funcion 10 de la segunda temporada

Para el Domingo 14 de Julio de 1872.

UN BALLO IN MASCHERA

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el Sábado 13 de Julio de 1872

A beneficio del primer actor y Director de escena DON VICENTE R. JORDAN.

PROGRAMA DE LA FUNCION

1.° Sinfonia.

2.° La magnifica trajedia en cinco actos, escrita en verso por el reputado poeta español D. Luis de Retes, titulada:

OTELO

Puesta en escena con todo el aparato que requiere su argumento.

El interesante papel de Desdémona será desempeñado por la eminente artista Da. FERNANDA LLANOS DE BREMON.

La funcion terminará con la graciosa peti-pieza en un actr titulada.

Andese V. con bromas

Dirijida por el Sr. Cubas.

A las 7 y 1[2

Precios sencillos.

OTRA

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA

Para el domingo 14 de Julio de 1872

En la que se representará por seguuda vez ante este público

EL CÉLEBRE CONCERTISTA DE GUITARRA

DON JUANPON

Orden de la funcion

1.° El interesante drama en 3 actos que tan aplaudido fué en su anterior representacion, titulada:

LA CARCAJADA

Dirijido por el Sr. Jordan.

1.° *Primera parte de concierto* por el Sr. Perez (en el primer intermedio el drama)

2.° *El pensamiento*. Wals de variaciones.

3.° *Cavatina del Hernani.*

Segunda parte de concierto (en el segundo intermedio del drama.)

1.° *Popuri* de aires españoles.

2.° *La lira.* sehobtis.

Tercera parte de concierto. (Despues del tercer acto del darma.)

1.° *Seguidilla* de la zarzuela *El secreto de una dama* ejecutadas por el Sr. Pon con las manos envueltas en dos *Pañuelos.*

2.° Variaciones.

La funcion terminará con la chistosa pieza en un acto, titulada:

La fé perdida.

Dirijida por el Sr. Cubas. A las 7 y 1[2.

NOTA—El tramway estará á la puerta al concluirse la funcion.

N. 1938 j. 12. 2. 14

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje álos corredo r en rimera introduccion de letras y descuentos.

Da. bramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos m[c. y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer recidos en el Banco. Pasando 60 dias de su edad los réditos de estos son contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados seran capital concluido, la uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1.o del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INGRESOS á su vencimiento.

Cobra--[illegible]

De descuento en moneda corriente y metálico 7 p% al año.

Abona--

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 p% al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil peso m[c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio--Secretario.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corr ente ó á la vista	5 p%
A plazo fijo de 30 dias	5
« « « 60 «	5½
« « « 90 «	

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 10 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Se dan y se toman etras sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

HORAS DE DESACHO

De las 10 áas 4 y los Sábados hasta as 5.

BANCO MAUÁ Y Ca

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor......12 p% al año

Para los saldos contra nosotros......6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.

Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Director General.

D. Anacarsis Lanus.

Desde el 1.° de Julio en adelante, hasta nueva resolucion, la tasa de intereses de este Banco será la siguiente:

90 dias	5 ½ »
A seis meses	6 ¾ »

SE COBRA: EN CUENTA CORRIENTE.

En metálico y moneda corriente 9 % anual.

Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

CAJA DE AHORROS.

Por metálico y moneda corriente se abona 6 % anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1872.

A. Marcó del Pont.—Gerente.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de a mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fon da destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y se metre.

Série A--Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% mortizacion y 1 p.% comision.

Série B.--Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco. El deudor podrá libertar el inmueble en todos anl te, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de gravamen ó los gravámenes que pueden ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 1 de Enero--8 á 5 de Abril--8 á 15 de Julio--8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero--8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las paga el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero--31 Marzo á 6 de Abril--30 de Junio á 6 de Juli 30 de Setiembre á 6 de Octubre--y la semestra 31 de Diciembre á 6 de Enero--30 de Junio á Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito, entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibir depósito sin interés, que para su colocacion tendrán la apelacion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.o 111

José M. la Fuente.

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarés y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de crédito, sobre:

Paris, Burdeos, Marcella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.°	Para cuentas c'tes. con cheques	4 á 7 p%
2.°	Para dp'tos. disponib'es á volun' tad con cheque	3 id
3.°	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.°	" á 1 mes	6 id
5.°	" de 2 á 3 meses	8 id
6.°	" de 4 á 6 id	9 id
7.°	" de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente .... 12 p%

Descueto de letras y pagarés será convencional.......

G. Stump.

AVISOS

EDICTOS

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. --Buenos Aires, Junio 19 de 1872--**José Fernandez.**
N. 1711 j22.30.22jul

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se hace saber á los acreedores de D. Teodoro Murzi que habiendosé presentado este, haciendo cesion de bienes, á favor de sus acreedores el Juzgado ha resuelto citarlos á una reunion general que tendrá lugar en la sala del despacho el dia quince del corriente á las dos de la tarde, por lo que se previene para su asistencia bajo apercibimiento de que, el que no concurra se lo depararà el perjuicio á que por derecho hubiere lugar pues en este acto debe tomarse en consideracion dicha cesion--Buenos Aires, Julio 1.° de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1789 j1.14.15

Por disposicion de Don Ramon Ildoyaga Juez Comisario del concurso de Don Octavio Mazzi y Ca. se convoca por segunda vez á junta general de acreedores, para el dia 22 á las 2 de la tarde á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada —Buenos Aires, Julio 11 de 1872.—**Juan Gonzalez**
Núm. 1931 J, 12, 3, 15.

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de Don Pedro Carme, se convocan á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 15 del corriente á las dos de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio, previniéndose á los que no concurran que se es considerará adheridos á las resoluciones de las mayoria presente al acto.—Buenos Aires Julio 11 de 1872. **Angel Julio Blanco.**
Núm. 1932 J. 12. 3. 16.

Terrenos en venta

Solis 137 y 139 entre Belgrano y Venezuela

23 de frente por 30 de fondo.

Europa entre Lorea y Zeballos

24 de frente--70 de fondo

pasa el tramway por la esquina.

Compañia de navegacion

A VAPOR ITALO PLATENCE

El nuevo vapor paquete postal Italiano de fierro á dos hélices de 3,000 toneladas y 1700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Napoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde haciendo escalas en Montevideo Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Mársella.

Para flete ó pasage ocurrase á la admistracion; calle de Cuyo 81 3[4.

El Gerente.
F. F. Cecchi
N. 1721 j22.23.15jul

Se venden Plantas En el pueblo de San Fernando quinta del Sr. Conde hay en venta ingertos de frutas selectas á precios muy equitativos:
N 1o. 879 j5: 3. 15:

EL ARGENTINO

GRAN BAZAR DE ROPA HECHA

Novedades para caballeros, niños y señoras

CASA INTRODUCTORA DE

AYMAR, SOLA Y Ca.

venta por mayor y menor

Precio fijo. Florida 63.

BUENOS AIRES.

Mujeres Se dá trabajo á toda persona honrada, que quiera ocuparse de confeccionar ropa blanca y de color pará hombres, mujeres y niños.
Núm. 1934 J. 12. 3. 16.

Aviso En la calle de Piedad 89 se [precisan costureras á máquina y á mano
Núm. 1933 J. 12. 3. 16.

Atencion El Remate de la hermosa finca central situada calle de Tucuman esquina reconquista, anunciado por Don Carlos Ristorini, para el jueves 11 se ha transferido por el mal tiempo, para el domingo 14 á la una y media, esta es una buena oportunidad para colocar bien el dinero, pues esta finca por su situcion centralisima está destinada á producir mas de uno por ciento de renta.
Núm. 1935 j12. 1. 13.

Cajistas

En esta imprenta se necesitan varios. Se les pagará buen sueldo. Es escusado se presenten sino saben cumplir con su obligacion.

Cocinera Se necesita una en la calle de Cangallo 407.
N. 1918. j. 10. 5. 15.

Lecciones Particulares: se enseña el frances é inglés, cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en cuatro leciones, (en una para negocios al menudeo) la fonografia ó arte de escribir con la velocidad que se habla en veinte dias y toda la arismetima en seis lecciones.
N. 1913. j. 10. 2. 13.

Comision de salubridad de S. Nicolas Se avisa á los vecinos de esta parroquia, que los miércoles de 1 á 3 de la tarde se vacuna en esta oficina Corrientes 223.
Se recomienda la asistencia.
La Comision·
N. 1917. j. 10. 3. 13.

Damian R. Baron

VICTORIA 165 Y 167 Y PIEDRAS 29 Y 31

BUENOS AIRES

CONFECIONES PARA SEÑORAS Y NIÑOS

GENEROS DE SEDA LANA HILO Y ALGODON

N. 1909. j. 10. 21. 31

Ojo A LA GANGA—Se vende un almacen de comestible con poco capital y bien surtido en el Pueblo de San Fernando hace buen diario su dueño lo vende por tener que ausentarse del pais por mas pormenores Florida 16 ó en San Fernando en el mismo almacen calle 11 de Setiembre esquina á la de Defensa en Buenos Aires.
N 1783 j1.°14.15

Campos para arrendamiento

PARTIDO DE TAPALQUE

Propiedad de

D. MIGUEL PLAZA MONTERO

A una legua del campo conocido por «San Nicolás» y media del de Santa Teresa.

Darán razon en esta imprenta ó en el Cármen de las Flores.

Repartidores De cartas se necesitan Lorea 61.
N. 1628 j11-3-14.

Sirviente ó Sirvienta

Se necesita uno en la calle de independen N. 83
N. 1908 8 3 12:

REMATES

José C. Soto.

De una quinta en la ciudad de Mercedes.
El Domingo 4 de Agosto

Por dispesicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Don Honorio Martel se ha de proceder á la venta en público remate y al contado de un terreno de quinta situado en la ciudad de Mercedes perteneciente á la testamenteria de Don Jolé Lenazt compuesta de seis cuadras cuadradas y docientos ochenta y una varas cuadradas tasado en nueve mil ciento cincuenta pesos m[c.

Por mas informe al rematador Bolivar 22 1[2.
N. 19 7 j1e.23.4ag

Pablo Escalante

DE MUEBLES

En su casa calle de San Martin 138.

El Miércoles 17 del corriente á las 11 1[2 en punto, de la mañana dará principio á la venta de un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Sofá, sillas, comodas de caoba, lavatorios de caoba y piedra marmol una máquina de coser, 7 id de lavar, camas, rinconeras de jacarandá mesas de noche, mesas para comedor ó infinidad de muebles que no se detallan.

Al mismo tiempo venderemos una infinidad de alhajas de oro y plata, cristaleria [vinos finos é infinidad de ropa hecha consistentes en trajes para hombres, por liquidacion de una empresa.
Núm. 19 9 J. 12. 3. 17.

Hidalgo y Torres

JUDICIAL

De un precioso terreno situado calle Potosi entre Pasco Pichincha contiguo á un edificio

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcial Fernandez.

¡¡UN BUEN LOCAL!!

El domingo 14 de Julio á la 1 del dia se procederá á vender dicho terreno pertene ciento á la testamentaria de Don Natalio Molina cuyo detalle es como sigue:

Su terreno se compone de 10 varas de frente al Norte por 65 varas 50 C. de fondo al Sud con cerco á mas llena de árboles frutales.

Tasacion 60,950 y no se admite oferta que baje de as dos terceras partes que son 40,620, terreno alto y indo para hacer un palazeto.

Por mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 76.
No. 1,595 j12, 32. 14al.

Por el mismo.

En nuestra casa Bolivar 76.

DE MUEBLES DE LUJO

¡Muy importante!

El Miércoles 17 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y al contado venderemos cantidad de muebles nuevos y usados, cristales, cuadros, adornos etc etc en una palabra todo lo útil á una casa de familia.

NOTA: Admitimos todo arriculo á vender al mas alto precio condicion inquebrantable.
N. 1861 j12.3.17

Por P. Gándara

En la calle de Santa Fè núm. 389 donde estará la bandera se remata á por órden del señor Juez de primera Instancia doctor don Miguel Garcia Fernandez, el Domingo 21 de Julio á las 3 de la tarde una preciosa casa perteneciente á la testamentaría de don Feliz Ponce de Leon compuesta de 9 varas 2 pulgadas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte con 5 lindas piesas de material, cocina, pozo y demas oficinas necesarias y un lindo galpon de madera todo cercado de pared edificada á la moderna y á mas que esta finca se encuentra en un paraje muy céntrico donde es el Bulevar, calle empedrada y dentro de poco tiempo Tramway; tasada en todos sus ramos 116000 $ m[c no se admitirá oferta que no acceda á 2[3 partes de su tasacion, la cual se tomará por la ley, para mas infcrmes ocurran á la casa del martillero, Florida 261.
N. 1671 22j 11jn

Manuel L. Freire

JUDICIAL

El Mártes 6 de Agosto á la 1 en punto de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria; un terreno con todo lo en el edificado perteneciente á Da. Margarita Gimenez; situado en la calle Cuyo entre Castelli y Centro Américo, donde se hallará la bandera del remate; el terreno se compone de 8 métros, seiscientos secenta milímetros de frente al Sud, por cincuenta y un métro trescientos cuarenta y tres milimetros de fondo al Nord; equivalente á 10 varas al primer rumbo, por cincuenta y nueve setenta y cinco céntimos al segundo; á valuado en todos sus ramos en la cantidad de 45 mil pesos m[c. á advertiéndose que no se recibirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 30 mil pesos m[c. Los interesados podrán ver la escritura en la Oficina del Escribano D. Manuel Granados en la de D. Tulio Mendez; pues no se admitirá ninguna clase de reclamo despues de praticada la venta, por mas pormenores al rematador Venezuela núm. 612.
N. 1896 j 6. 30. 6. ag.

Gregorio Casal y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Ranchos de una quinta y un solar de terreno perteneciente á la testamentaria del Presbitero Don Andrés Serrano, y de órden del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martell

TASACIONES MUY BAJAS

El domingo 11 de Agosto, á la una en punto de la tarde se han de vender dichas propiedades, en público remate, á saber:

1.°—Un terreno compuesto de 59 1[2 varas, de frente al Norte por 43 de fondo al Sud, tasado en la suma de 3,000 pesos; no pudiendose admitir oferta menos de las dos terceras partes que son 2,000 ps.

2.—Una preciosa quinta con una hermosa area de terreno, con tres piezas de material y azotea, dos id. techos de paja, una lindisima cochera, un hermoso palomar 2,855 plantas, 421 id. de sauce, 59 id de peros, duraznos etc., 588 postes de ñandubay, letrina y demas concerniente á esta linda quinta, tasado todo en la friolera de 54,05 pesos m[c. no pudiéndose admitir oferta que baje de las 2[3 partes que son 36,204 pesos m[c.

Por mas informes á la escribania de De Maria, actuario Miñones.
No. 1,888. j6· 35. 11ag,

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se ha de vender en remate público y dinero de contado el dia 18 del actual á las 12 del dia la casa propiedad de Da. Eugenia Basabe, sita en la calle prolongacion de la Defensa, de entre las de Alzaga y la otra sin nombre, tasada en todos sus ramos en la suma de 102,368 ps. m[c.

Dicha propiedad consta de 7 piezas, pisos de tabla, cielos rasos de yeso, umbrales de mármol, cocina, letrina y pozo de balde; edificada en terreno de 15 vs. de frente al Oeste por 50 de fondo al Este, lindando por el frente calle por medio con Don Guillermo Govvell, por el fondo con los Sres. Rocca y Arraga por el Sud con D. Vicente Gonzalez y por el Norte con el mismo Arraga.

Debe prevenirse que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion que son 68,245 pesos m[c.
No. 1,889. j6. 12. 18.

Por el mismo

JUDICIAL

De una linda casa formando esquina, calle de Europa y de Santiago del Estero, ámbas empedradas, por donde debe pasar el tramway, y distanto pocos pasos del proyectado mercado, y de órden de el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, como perteneciente á la testamentaria de D. Eduardo Rosas;

Tasacion muy baja, localidad central, gran emporio de comercio.

El domingo 21 de Julio á las 4 en punto de la tarde se rematará dicha propiedad que mide 15 varas y 56 céntimos % frente al Sud por 22 varas y 70 céntimos de fondo, 7 hermosas habitaciones, pozo y todas las comodidades etc. etc. La tasacion asciende en todos sus ramos á la insignificante suma de 115,785 pesos m[c. y 59 céntimos, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes que son 77,190 pesos m[c. Por mas datos á la Escribania del Sr. Cordero Bolivar 64 ó á los martilleros Bolivar 20 1[2.
N. 1661 j 18. 30 21. jul

Pablo Gowland

Ensu casa calle Defensa núm. 114.

De artículos de Ferreteria y Talabarteria

IMPORTANTE REMATE

Por cuenta de varias casas Introdutoras varios sutbo cerrados ó fraccionado.

El Juéves 18 de Julio se rematara un gran ado surtido de articulos del ramo.

Picaportes surtidos cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras. charoladas, cerraduras candados charoladas finos y regulares argollas para cincar baldes estañados cerojos, cubiertos finos y ordinarios palas, planchas frenos navajos, cucharas para sopa id para café, alambre bombillas, tintas cortaplumas, tijeras barrenas, cepillos para carpintero garlopas y garlopines bandejas estribos caco afunistranado, cacerolas 1 ollas clavos, hilo de acarreto, id de cocer escopetas de y y dos tiros, cabo dé Genova de Manila, limas azadoros sartenes parrillas juegos de labatorios de lata cucuillos para saladero de punta. revolvers, pasadores surtidos id de embutir de varias clases y otro articulos.

En seguida,
146 cuñetes remaches;
24 id tornillos,
24 sillas de señora cuero de chancho
60 id hombre id.
400 tarros pintnras de colores.
50 cajones agua raz.
50 cajones municion surtida.
20 id pintnras ultramar
j28-20-18ag.

Por el mismo

DE ARTICULOS DE ALMACEN

En su casa calle Defensa 114

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

5o Barricas cerbeza negra enteras y medias, 80 id id blanca marca Tennent, 45 bolsas arroz clacé, 150 cajones fideos. 200 cajones arenques, 100 latas galletitas, 30 latas tabaco picado, 10 barricas tinta, 50 cajones licor surtido, 45 barricas azucar refinada, 10 tardos tabaco de hoja, 40 bultos té congo, 100 id orange Pekoe en pag, y suelto, 400 bib., de papel, 10 barricas, urhisky, 20 mil cigarros de la paja, 30 mil la India. 30 cajones oporto superior 10 bocoys baldes de zinc, 15 cuarterolas vino piorato, 30 cajones frutas en aguardiente, 50 cajones vermouth, 100 latas dulce membrillo, 10 cajones quesos ingleses, 10 latas tabaco en rollos, 100 cajones coñac varias marcas 30 frascos ginébra doble· 10 cascos coñac, 20 cascos vinagre 10 latas fosforos de cera, 25 bolsas almendras, 30 tercios yerba paraguaya, 30 bolsas alvellanas; 35 bolsas garbanzos. 40 caj. pasas uva; 10 bordalesas vino francés. 25 ara, quesos patagones 30 docenas cubiertos de mesa; 45 caj vino jeres, 30 caj. velas esterina, 50 tambores sardinas 50 jamones ngaeses, 40 cjs. tabaco pito, 50 cajones vitaliano, 15 cascos vermouht torino, 24 municion, 30 rollos tabaco negro, 100 caj. vermouht torino, 100 id burlecs, 50 docena palitas para basura, 40 docenas canillas 25 caj. licor fino, 1o octavos jerez, 200 docenas lámpara y otra porcion de articulos del ramo.

En seguida—Por cuentr de una casa introdutora, una parttda de té fino suelto y en paquetes, 60 piezas esteocas de la India, 40 cjs. aceite francés fino, 20o cjs. cognac francès superior.

A mas 7o barricas refinada, 15 cjs. con 5000 cigarros brisagos, 5 id id 45000 id manila, 1o barrica Whiky 5o etavos queso tafi fresco.

Gowland y Frias

JUDICIAL

En Lobos de una finca

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr Don Emilio Agrelo.

El martes 23 del corriente á las 11 en punto, procederemos á la venta de la propiedad de Don Candido Larravitia, situada á 30 cuadras de la Estacion de Lobos, sobre la via ferrea. La finca esta tasada en 85573 $ m[c. ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos m[c. No pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion.

A mas la casa tiene accion á dos suertes de chacras.

En seguida venderemos por órden de su dueño las existencias que tiene la casa, que se compone de articulos de tienda, merceria, almacen y ferreteria.

Por mas pormenores Perú 119.
Núm. 1937 J. 12. 1. 123

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio Agrelo—De una finca en la ciudad de Mercedes.

El Sábado 3 del entrante Agosto, á la una en punto se procederá á la venta de la finca situada perteneciente á la testamentaria de D. Francizco Perez Velar, dicha finca está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 54,967 ps. cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos m[c.. No pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion.

Por mas pormenores, Perú 119.
N ·1850 j3,17.20

Por el mismo

JUDICIAL

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamentaria de doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin núm por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha finca, la cual ha sido tasada en (50,350 ps. 36 centésimos m[c.) cincuenta mil trecientos cincuenta pesos treinta y seis centavos m[c; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores á los rematadores Perú 119.
No. 1845 jal 3 11 14.

Por el mismo.

En Barracas al Sud, frente al Saladero de Cambaceres.

De un cuarto manzana de tierra

El Domingo 14, del corriente á las 2 de la tarde, venderemos á la venta de dicho terreno, por órden de su dueño al mejor precio y dinero al contado.

Por más pormenores Perú 119.
N 1856. jul 3. 11 14.

Por el mismo

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

El Viérnes 19 del corriente Julio á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta de las existencias de la fonda calle de Chacabuco núm. 215, perteneciente á la testamentaria de Hires.
N. 1846 j8.16.19

Por el mismo

IMPORTANTE

Magnifica casa quinta

JUDICIAL

De la casa quinta calle de Cochabamba esquina Sarandí, de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Doctor Don Jorge Echevarria.

El Lúnes 29 del corriente Julio á las 2 de la tarde se procederá á la venta de dicha casa quinta, perteneciente á la testamentaria de D. Gerónimo Sanguinetti, en sociedad con D. Bernardo Frugoni, la cual está tasada en todos sus ramos en la cantidad de 336,944 pesos 80 cent. trscientcs treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m[c. y 80 centavos. No pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion. El edificio tiene 70 varas de frente al Norte por 105 varas de fondo al Sud, compuesto el edificio de 6 piezas, 1 altillo, 2 cocinas, pozo, pileta y letrina, todo cercado de pared A mas varias plantas frutales.

Por mas pormenores, Perú 119.
N. 1848 j3.26.29

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui en el mercado Constitucion, barraca de lo, Sres Trelles y Gayolo, de 500 arrobas lana fina, el sábado 20 del corriente á la 1 en punto procederemos á la venta de 500 arrobas lana fina perteneciente á la testamentaria de D. Cárlos Hahen y Da. Dorotea Pout, por mas pormenores Perú 119.
N. 1851 j3·120

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Sr. Juez Nacional Dr. D Manuel Zavaleta Del ponton «Aurelia.»

El Sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho ponton, situado en el estremo Sud de la canal esterior. Dicho ponton está tasado en 600 fts. seiscientos pesos fuertes.

No pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion. El remate tendrá lugar en el paseo de Julio frente á la capitania del puerto donde estará la bandera.
N. 1849 j3.10.13

Por el mismo

JUDICIAL

De órden del Juez Nacional Dr. D. Mannel Zabaleta

DEL PONTON «AURELIA»

El Sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho Ponton, situado en el Paseo de Julio frente á la calle Córdoba, dicho Ponton esta tasado en 600 $ fts. seis cientos pesos fuertes. No pudiendo venderse por m nos de las 2[3 parte de su tazacion.

El remate tendrá lugar abordo del mismo buque donde estará la bandera.
No. 1,895. j6. 7. 13.

Por el mismo

Judicial

De órden del señor Juez Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta.

Del ponton "Aurelia"—El Sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicho Ponton, situado en el Paseo de Julio frente, á la calle de Córdova dicho ponton está tasado en 600 ps. fts. (seiscientos pesos fuertes) no pudiendo venderse por menos de las 2[3 partes de su tasacion. El remate tendrá lugar á bordo del mismo buque donde estará la bandera.
No. 1259.

Lopez y Blanco

JUDICIAL

De un terreno con edificio, en Moron, calle Constitucion y Libertad, perteneciente a la testamentaria de Don Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty.

El domingo 28 de Julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mejor oferta que exceda de las 2 terceras partes, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. Don Honorio Martel el terreno arriba indicado.

Tasacion muy baja.

El terreno se compone de 25 vs. de frente al por 50 de fondo al con 4 piezas ecificio viejo, tasado en la suma de 14,000 pesos m[c. 2 terceras partes 9,334 ps m[c.
Nd. 1713 j22. 4.28

Por el mismo.

JUDICIAL.

Dos hermosas fincas productivas

Ojo los especuladores--A colocar bien el dinero

Situados calle de Talcananos Nos. 149 y 151 localidad inmejorable.

El Domingo 21 de Julio á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y á la mayor oferta que esceda de as dos terceras parte de la tasacion, por órden de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel las fincas arriba espresadas, pertenecientes á la testamenteria de D. Cárlos Valente y Da. Carolina Giberty, cuyo detalle asi:

1.ª casa calle de Talcahuano 149.

El terreno se compone de 8 metros 853 milimetros de frente al Oeste, por 34 ms. 640 milímetros de fondo al Este.

Edificio--Cinco piezas en cal y maderas duras, un cuarto para sirvientes, cocina, algibe, y demas oficinas, frente á la moderna pisos de mármol y vereda de piedra; patios embaldozados, y las piezas con umbrales de mármol.

Los reboques interiores y esteriores de cal, con cielos razos y puertas vidrieras, pisos de tabla en la sala, esta última con portada.

Tasacion--161,645 ps. 30 cts.
2 terceras partes--107,763 ps. 4 rls,

2.ª casa calle de Talcahuano 151.

El terreno son 8 metros 486 milimetros frente el Oeste por 34 metros 640 milimetros de fondo Este.

Edificio--Cinco pieza en cal, maderas duras una pieza para sirvientes, cocina, algibe y de mas oficinas, frente á la moderna, frizos de mármol, vereda depiedra, patios embaldosados y las piezas con umbrales de marmol, las mochetas de la calle de id los reboques interiores y esteriores de cal. cielos razos, puertas vidrieras, piso de tabla y portada en la sala.

Tasacion--158,299 ps. 30 cts.
2 terceras partes--105,532 ps. 6 rls.
No. 1713. j22.30-21 jul.

Por el mismo

A PLAZOS

Por cuenta de varios

En su asa calle del Perú 94 y 96.

El Lunes 16 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos á dos plazos de costumbre lo que parte detallamos en los carteles;
N. 1991 j11-4-15

Por el mismo

AL CONTADO

Por cuenta de varios

El miercoles 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que parte detallamos en los carteles el dia de Remate.
N. 1922 j11-6 16

Balbin y Plowes

EN BARRACAS

De la fábrica del Progreso con todos sus edificios máquinas utensilios etc.

El Domingo 21 de Julio á la 1 en punto, venderemos el edificio arriba espresado situado en Barracas al Norte en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del Sr. Ballesteros. El terreno se compone de 16 varas de frente, por 130 de fondo.

EDIFICIOS

1 casita con 3 piezas y sótano.

Otra casa con (seis) piezas id.

Otro edificio en cal con 22 varas de largo por 8 de ancho con otra pieza de igual dimension alta y un hermoso sótano; en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza etc.

Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demas utensilios para la fabricacion de jabon velas y aceite listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19.
N. 1760 j. 27. 17. 14. j.

Manuel P. Medrano

Judicial

DE UN ALMACEN

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se procederá al remate.

El 31 de Julio á las 12 en punto del dia se dará principio al remate de todas las existencias del Almacen perteneciente á la testamentaria de D. Santiago Maglione, situado en la calle de Independencia esquina de San José, consistiendo en lozas, cristales yerba paraguaya, azúcar refinada id de la Habana, vinos en pipas y bordalesas, id embotellados, almidon, fideos de Génova, y muchos otros artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su mucha estension.

En seguida se rematará almacen, [illegible]

Adolfo Bullrich

JUDICIAL

De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco, perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Pasco—Por órden del Sr. Juez Dr. D. Jorge Echevarria.

El Sábado 3 de Agosto a las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud á la calle de Belgrano por 34 varas 60 centimos igual 8 29 metros 96 centimetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste, á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en ps. 277,529 m[c. siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de ps. 185,020 m[c.

Para ver las escrituras y tasaciones á la escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
No. 1844 j. 3. 30. 3.

Por el mismo

DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En nuestra casa San Martin 118.

El Viérnes 19 del corriento á las 12 en punto del dia rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, una coleccion de muebles é infinidad de varios objetos, cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:--- juegos de sala forro reps varios colores roperos con y sin espejo lavatorios, comodas y silleria, todo de caoba maciza un reloj y 2 candelabros que hacen juego con el reloj porcelanas, cristaleria, cuadros, espejos, alfambrados varios etc. etc. è infinidad de varios objetos que por ser muy largo á detallar no publicamos.
N, 1923· j 12 5 19

Por el mismo

Especial y notable

De 300 acciones de la Asociacion

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

El Lúnes 15 del corriente á la 1 del dia en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria del finado D. Federico F. L. Victor Jannet y de conformidad de los representantes de los herederos y albaceas de dicho finado, á saber:

300 acciones de á un mil pesos m[c. cada una de la Asociacion Anónima de Iluminacion á Gas de Buenos Aires (Primitiva Compañía á Gas).

La venta se efectuará en fracciones de una hasta diez acciones, con accion á mas lotes.

La base para la venta será de 2000 ps. m[c. (dos mil pesos m[c) por cada accion, segun la órden del Sr. Juez.

Es por primera vez que se ofrece en remate público título ó acciones de esta naturaleza y que gozan de un crédito tan ilimitado; solo por muerte de algun accionista ó caso imprevisto se ofrecen en venta pequeñas fracciones, pero hasta ahora nunca se han lanzado al mercado tan importante lote.

Escusamos llamar la atencion de los capitalistas sobre estos títulos que segun es público y notorio han producido el año pasado un dividendo de 300 ps. m[c. (trescientos pesos) sobre cada accion de un mil pesos m[c. y segun datos fidedignos que tenemos, este año promete dar 400 ps. m[c. sobre cada una aumentando como es natural cada año, teniendo en cuenta el adelanto material que va tomando esta poblacion y siendo esta la única empresa que ofrece garantias hasta el presente á sus accionistas.

Es nuestro deber hacer presente, que estas acciones que ofrecemos en venta, tienen devengado un semestro de interés que será como de 200 ps. m[c. sobre cada accion, que quedará á favor del comprador, aparte de los grandes valores que tiene la compañía en existencias de carbon, coke, cañerías colocadas útiles de alumbrado etc., pues como es sabido esta empresa abraza tres ramos de comercio; que son fabricacion y espendio gas ventas de aparatos y producto de la distilacion del carbon.,

Poa toda recomendacion á los que quieran invertir bien su dinero, hoy que este solo produce del 5 al 8 p.% anual, corriendo siempre riesgos les preguntaremos ¿qué valor deben tener titules de esta empresa que ha dado tan pingües dividendos á sus accionistas?

Por mas pormenores, á estos, Escritorio San Martin 118.
N. 1881 j 8. 10. 15.

Por el mismo

De unacasa de altos calle de Méjico No. 544.

Buena localidad y renta

El domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, construida á la moderna de altos y bajos, en terreno de 11 2[3 varas de frente al Norte por 68 3[4 varas de fondo al Sud, las paredes son 3 propias y una medianera.

El edificio alto y bajo se compone de 11 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y demas oficinas, 4 piezas son empapeladas, el resto pintadas, sala con portada, techos de madera dura y embaldosados patios lo mismo, escalera nueva para los altos la casa es bien construida y está en un barrio muy bueno, alto y sano, calle empedrada, cerca de un tramway y ha estado ganando todo 1,800 pesos por mes los que quieran hacerse de una buena propiedad y buscan renta, tienen en esto lo que desean.

Títulos á satisfaccion del comprador, por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 240 j 5. 6,

Por el mismo

JUDICIAL

De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Pasco, y perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.

Por órden del Sr. Juez Juez de 1.ª Instancia doctor D. Luis Belaustegui

El mártes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en terreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 contésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centimetros de fondo al Sud.

La casa esta perfectamente edificada de los dos lados, de modo que puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos razos, 5 de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azotéa. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 1[3 varas de largo por 5 1[2 de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales ó injertos de rica fruta, algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 400,000 m[c. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son pesos 300,000 m[c. segun órden del Sr. Juez,

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.
N. 1911 j10.26.6ag

Por el mismo

De una casita moderna.

Calle del Brasil núm. 77 entre Defensa y Bolivar con tramway á la puerta.

El domingo 21 del corriento á las 2 de la tardo en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente al Sud; por 35 de fondo al Norte, compuesta de 6 piezas, 2 piezas altas, cocina, oficinas, dispensa etc., patios y azoteas embaldozados parral con zarzo de fierro, frente bonito con piso de mármol.

El barrio es muy bueno. calle empedrada, con gas, aguas corrientes y tramway á la puerta.

Esta propiedad ofrece una buena inversion á los que buscan renta pues la casa ha estado ganando 1,000 ps. al mes con buenos inquilinos, no se quiere alquilar en este momento, para que los interesados puedan inspeccionarla libremente antes y el dia del remate. Recomendamos esta propiedad como una pichincha, por tener órden de venderla sin limitacion alguna.

Titulos garantidos. Por más informes á nuestro escritorio San Martin 110.
N. 1912 j10.11.12

José C. Soto

El 14 de Julio.

Por órden de su dueña

De un terreno situado en la calle de Venezuela entre las de Alvertí y Saavedra cuya estencion es de 7 metros 58 centims de frente al Norte por 49 metros 365 centims de fondo al Sud ó sean ochovaras y tres cuartas de frente por cincuenta y siete varas de fondo. Este terreno se halla situado entre dos edificios muy inmediato al nuevo Asilo de Huerfanos con tramway á la cuadra y en un barrio que progresa con una rapidez muy notable.

La venta sorá al contado y por lo que den titulos inmejorables.
N, 1678 j20.24.14jul

¡¡OJO!!!

Cárlos Ristorini

GRAN REMATE

De una gran finca central al Norte

Con 3 almacenes, 3 zotanos, y 4 casas de altos.

Construccion de primer órden

Situada esquina á las calles Reconquista número 187 y 1[2 189 y 191 y Tucuman números 38, 40 y 42.

El Domingo 14 do Julio á la una y media se rematará precisamente á la mas alta postura esta magnífica casa construida de los mejores materiales y destinada á producir mucha renta y es mas ó menos como sigue:

Parte baja

Calle da Reconquista núm. 187 y 1[2

«Tienda y Merceria de los dos Hermanos» un gran almacen con puertas y ventanas de vidrieras de cedro, una pieza mas, patio con techo de cristales, aguas corrientes, letrina inodora, cañeria para gas y un gran zotano etc.

Calle Reconquista núm. 191 y Tucuman números 40 y 42 esquina ochavada.

Tiene un gran almacen de esquina con una puerta ochavada, y cuatro puertas de vidrieras independientes, patio con techo de cristales, letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

Calle de Tucuman núm. 38.

Un almacen con puerta y otra puerta con vidrieras independiente, patio letrina inodora, aguas corrientes, gas y un gran zotano etc.

ENTRADA

A las casas altas calle Reconquista núm. 189

Zaguan: pizos y escalones de mármol, pintado de mármol. cielo razo de yeso con pinturas al oleo, al fresco y dorado. (No existe otro en Buenos Aires,) escalera de mármol construida por Desplat.

Primera casa alta

Tiene un salon en la esquina ochavada con chimenea de mármol, mas 5 piezas perfectamente entabladas, ricamente empapeladas, con cielos razos de yeso, otras dos chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero y sumidero de mármol, con aguas corrientes, y gas en todas las piezas, letrinas de mármol inodoras tiene 10 ventanas de cedro á la calle con sus puertas de persianas etc.

Segunda casa alta

Escalera de cedro, una gran sala en la esquina ochavada, con 7 piezas ricamente adornadas, como la casa anterior, 3 chimeneas de mármol, cosina economica de 1.ª clase, lavadero, letrinas inodoras, aguas corrientes y gas en todas partes.

NOTA: Esta casa tiene un balcon corrido que ocupa todo el frente á las dos calles, con 10 ventanas de cedro

Tercera casa alta

Tiene 8 piezas y es igual en distribucion y lujo que la anterior, tiene balcones en cada ventana.

Cuarta casa alta

Tiene 8 piezas y dos cuartitos, todas empapeladas, cielos razos de yeso, pizos de 1.ª clase, tiene como las demas 10 ventanas de cedro á la calle, aguas corrientes, letrina inodora, y gas en toda la casa.
N. 1735 j25.15.11jul

¡¡Atencion!!

Este magnífico edificio está construido á todo costo, todo con ladrillos de molde, cal viva, arena de la Banda Oriental y polvo de ladrillo.

Tiene 3 almacenes 4 salas y 27 piezas:

Toda la carpinteria esterior es de cedro, los pizos son de tabla angosta, y los herrajes son de 1.ª clase y mandados traer espresamente de Europa.

Los umbrales, escaleras y pizos de mármol.

Todo está pintado al oleo desde la puerta de la calle hasta la última casa alta, con demasiado esmero y lujo, pues solo los trabajos de pintura cuestan positivamente mas de cien mil pesos.

Este magnífico edificio domina por su altura toda la ciudad los alrededores y la vahia cuya vista es tiene precio

OJO: Todo lo que relatamos en este aviso es exacto y puede visitarse el edificio con anticipacion todos los dias desde las 11 hasta las 3.

Por otros informes ocúrrase á la calle Lima núm. 56 (altos) ó al escritorio del martillero calle Victoria núm. 116.
N 1734 j25.5·30

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1. a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellania dejada por el canónigo Dr. D. Mariano Juanzarás, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho halla lugar--Buenos Aires, Junio 18 de 1872--**Belvis.**
N. 1658 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplazla, por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Buero; ya sean como herederos ó acreedores se presenten per ante el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1634 j15.30.15jul

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Domingo Villar, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Infrascripto, Recoba Nueva núm. 102 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Pardo.**
N. 1663 j18.30.18jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco, D. Saturnino, D. Juan Manuel, y D. Hipólito, y Da. Manuela Cardozo, para en el término de treinta dias contados desdela fecha del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que halla lugar si asi no lo verifican--Buenos Aires, Mayo 31 de 1872--**Bartolomé Martin.**
N. 1635 j15.30.15jul

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isac P. hace saber que en los dias tres cuatro y cinco del entrante Julio se ha de hacer almoneda bajo las galerias de cabildo de una casa perteneciente á testamentaria de Martin Zuriaga situada en la calle de Méjico docientos noventa, la cual se compone de alg un edificio antiguo midiendo su terreno diez y siete y cuarta varas de frente al Norte incluso sus poderes medianeras por secenta y ocho varas y sesenta y cinco centésimos de fondo al Sud, estando tazada en todos sus ramos en la cantidad de trecientos mil pesos moneda corriente. Se previene que no se admitirá oferta que no eceudan de las dos terceras partes de su justiprecio, como asi mismo se hace saber que los que se interesen pueden ecurrir á examinar sus títulos, pues una vez verificado el remate no se admitirá objeccion alguna tendentes á desvituar la venta. Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
Faustino Miñones
No. 1505 j 3. 30. jul.

En la testamentaria de Don. Silvestro Brondon el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D, Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite á todos los que se concideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria para qde dentro de treinta dias concurran á su Juzgado por conducto del actuario Victoria núm. 108 a deducir sus acciones n forma.
Felix Sagasta.
Buenos Ayres Abril 23 de 1872.
12. m.6-3osj.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Berruti, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar--Buenos Aires, Junio 23 de 1872 **Bartolomé Martin.**
N. 1719 j22.30.22jul

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derécho á los bienes quedados por fallesimiento de D. Fernando Jammes Baron ya sea como herederos ó acredores paraque en el término d e 30 dias contados desde la publicac ou del presente comparezcan en su juzgado y oficina Bolivar 22 1½ á deducir sus acciones bajoapecibimiento Buenos Aires 20 de 1872-- **B. Burgos.**
No. 1686. j. 20. 30. 20 jul

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Amancio Alcorta, y á peticion de don Manuel Pina procurador de doña Elena Aguilar, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Pablo Marquez; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Junio 10 de 1872. **José Fernandez.**
N. 1670 j 19-30-19-jul.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha dispnesto se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Fariña Varela, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término indicado, se presenten por ante S. S. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar--Buenos Aires, Junio 15 de 1872--**Manuel Malmierca**--Escribano Público.
N. 1641 j15.30.15jul

Se cita á los herederos y acreedores de don Abdan Daltz, para que en el término de treinta dias se presenten por el juzgado á cargo del Dr. Areco y secretario del infrascripto, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Julio 7 de 1872.--L. M.
j6 30 6ag. j6 30 6ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se sita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Faustino Lucero ya sea como heredero ó acreedores para que en el término de treiuta dias contados de la publicacion del presente comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 5 1872.—Eduardo Munilla.
núm. 1893. j 6. 30 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita á D. Apolinario Rodriguez para que comparezca ante su juzgado y por la oficina que dirijo á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa doña Antonia Donego y su hijo D. Simon pidiendo la cesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el pueblo de San Antonio de Areco.--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--*Cárlos Raimond*--Escribania pública.
N. 1890 j. 6-8. 15.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en locivil Dr. D. Amancio Alcorta, so cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Damaso Robredo y Robredo, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S.S, y oficina de D. Manuel Salas, (Perú 56) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 21 de 1872. **Manuel Perez Omar.**
No. 1477 m.31.-30.

El Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil ha dispuesto se cite, llame y emplace á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan y D. Simon Ledesma y de Da. Teresa Lucero, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascripto, Recoba nueva No.102 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.
Buenos Aires Junio 18 de 1872.
Pardo.
No 1745. j.26-20-16 jul.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicolás Ollagi ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contando desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Manuel Salas (Perú 56) donde me hallo abscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que haya lugar por derecho--Buenos Aires, Julio 2 de 1872--**M. Perez Gomar.**
N. 1876 j 5. 30. 5 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado ((Mondoz Grande)) en la márgen izquierda compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente y fondos hasta los bañados el que linda por el costado del Sud-Oeste con D. Bartolo Caselo y por el otro con terrenos valdios se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á los Sres. D. Antonio V. Obligado, y D. Pedro J. el derecho de posesion que de él solicitan como desierto--San Fernando, Febrero 8 de 1872--**Desiderio Chafuen**--Escribano Público.
N. 1831 j2.40.12a

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Fronsato, y Doña Juana Salinas, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. -Buenos Aires, Julio 5 de 1872--**Eduardo Manilla**
N. 1915 j10.30.10ag

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Costa, á fin de que, dentro de 30 dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento--Buenos Aires, Junio 28 de 1872--**Pardo**
N. 1759 27. 30. 27. j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho y á como herederos ó acrdedores, á los bienes quedadas por fallecimiento de doña Estefania Ozúa, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, 3 de 1872—Bartolomé Martin.
N. 1887 — . 10. 6 ag,

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes que dados por muerte de Doña Maria Ignacia; ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina del que forma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haga lugar por derecho--Buenos Aires, 2 de Julio 1872--**Manuel Malmierca.**
N. 1907 j8. 30. 8. ag.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Sosa, y Da. Simona Quiroga, y D. Pedro Pablo Andrade y Doña Sebastian Medina, ya sean como herederos ó acreedores para qu en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgad do su Señoria y oficina del que firma á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hay lugar. Buenos Aires Junio 22 de 1872 **Manuel Malmierca.**
N. 1738 j26.30.26jul

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con mejor derecho al patronato de una capellania fundada por Da. Juana Teresa de la Vega, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.--Buenos Aires, Junio 28 de 1872.--**Francisco J. Fazio.**
N. 1920 j 11 30 11 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Doña Cecilia Contreras ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio tèrmino de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S.S. y por conducto del Escribano anotados al piè, á deducir sus acciones--Buenos Aires, Julio 6 de 1872--**Faustino Miñones.**
N. 1919 j11.30.11ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza, á D. Juan Nicolas Diaz, para que comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de seis meses á estar á derecho en la testamentaria de D. Juan Diaz bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar --Buenos Aires, Junio 11 de 1872--**Nemesio Zanoletti.**
N. 1925 j11.5.16

Campos en arrendamiento En el partido de «Tapalqué» una legua en el campo conosido por ((San Nicolás)) y media legua en La Teresa buenos pastos y muy centrales, para tratar en casa de M. Plaza Monteros en Las Flores.
No. 1898. j. 22. 1. ag.

VIGOR, RIQUEZA, PUREZA
DE LA
SANGRE
CUTIS BELLO Y VIGOROSO
COMPLEXION
Asegurada á todos por medio
DE LA
ZARZAPARRILLA RESOLVENTE
DEL DOCTOR
RADWAY

La zarzaparrilla resolvente comunica á la sangre, la transpiracion, la orina, y otros fluidos del sistema, el vigor de vida porque restablece las pérdidas del cuerpo con elementos nuevos y poderosos. Las escrófulas, la consuncion, enfermedades incurables y erróneamente tratadas, en su variada forma, enfermedades de glándulas de la garganta, de la boca, tumores, tumores en las glándulas, y del sistema; enfermedades de los ojos, y las poo' res diversidades de las enfermedades de la piel, erupciones, fiebres, tiña, empeine, sarpullido, reumatismo, erisipela, ma nchas negras, lombrices, tumores, ictericio polaciones cocturnas y todos los deteriorios del principio la vida, son curadas por este remedio que es el asomae de la química moderna, y pocos dias de aplicacion del, mostrarán á cualquiera persona que lo empleé contrasas clases de enfermedades, su estraordinario poder paracurarlas. Si el paciente enervado diá á dia, por la descomposicion que aumenta contínuamente, consigue detener sus estraños y repararlos con los element os que pr porciona una sangre pura y santa, y esto puede y lo pro' duce la zarzaparrilla, la curacion es segura, porque una vez que empieza esto remedio su obra de curifica ion y consigue di minuir las pérdidas causadas por esos estra' gos, su accison reparadora es rápida, y dia á dia el pa ciente sentirá mejorado y vigorizado, los alimentos se di' jieren mejor, el apetito aumenta y se engrosa.

No solamente supera la zarzaparrilla resolvente á todos los agentes, medicina es para la curacion de las enfermedades crónicas, escrofulosas, constitucionales, sifilíticas y de l a piel, sino que es tambien el ùnicore medio para la curade las enfermedades de los riñones, vejiga de la orina y del ùtero, incontinencia de orina.

En todos los casos la zarzaparrilla resolvente del Dr. Radway ayuda por la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway, al espinazo y espalda, á los intestinos por medio de una ó dos píldoras de Radway por dia, harán una pronta y eficaz curacion, y en pocos dias el paciente podrá evacuar naturalmente sin dolor y la orina será restablecida á su color natural claro y de ambar.

Pronto alivio del Dr. Radway

La medicina mas barata, mejor y mas adecuada para ser usada por todas las familias en el mundo.

Una botella aliviará mas dolores y prevendrá el organismo contra el ataque repentino de las enfermedades epidémicas y contagiosas que cien pesos fuertes empleados en cualquier otro remedio ó agentes medicinales.

El pronto alivio de Radway se aplica exterior ó interiormente segun las instrucciones. Ces el dolor cualesquiera que sea su causa.

Importante

Para los mineros y hacendados que residen en distritos poco poblado donde es difícil proporcionarse los socorros de un médco, el pronto alivio del Dr. Radway es inestimable. Puede usarse en la entera seguridad de que producirá buen efecto, en todos los casos en que se sienta dolor ó malestar, ó si se está atacado de difteriatos convulsa, cólicos biliosos, inflamacion de los intestinos, del estómago, de los riñones ó croup-angina, fiebres, calentura intermitente ó neuralgia, dolor de cabeza, dolor de muelas, de oidos ó diarreas, cólera mórbus, ó disenteria, ó calambres, ó espasmos, la aplicacion del pronto alivio del Dr. Radway os curará en pocas horas el peor de estos dolores.

Reumatismo

Esta penosa enfermedad ha burlado á los médicos mas hábiles y á los remedios mas populares. Es la enfermedad y mas difícil de ser tratada y sin embargo el pronto alivio de Radway nunca ha fallado en proporcionar mas inmediata mejoria al paciente, y en todos los casos de reumatismo agudo, inflamantorio hace una cura permanente.

En el reumatismo crónico ó gota, deberán tomarse las pildoras reguladora de Radway, como un complemento del pronto alivio.

Pildoras de Radway

Para la curacion de todos los desórdenes en el estómago, intestinos, riñones, enfermedades nerviosas, dolores de cabeza, constipacion, frialdad, indigestion, dispepcia, fiebre bifissa, inflamacion de los intestinos, almorranas y todas las perturbaciones en las úlceras internas.

Se garante que produce cura positiva. Puramente vegetal; no conviene mercurio ni minerales, drogas de tera.

SIRVENSE LOS SIGUIENTES SINTOMAS QUE RESULTAN DE PERTURBACIONES DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS.

Contipaciones, almorranas, exceso de sangre en la cabeza, acritud del estómago, nauseas, repugnancia hácia los alimentos, suciedad ó pesadez en el estómago, sofocaciones. sensaciones cuando se está en una posicion inclinada debilidad de la vista, fiebre y malestar, falta de respiracion, color amarillento de la piel, en la parte blanca de los ojos, sensaciones repentinas del calor, modorras, pesadez y debilidad en la cabeza.

Pocas dósis de las palabras de Radway libertarán el organismo de todas las perturbaciones arriba espresadas.

AVISO. Como algunos droguistas sin conciencia venden una preparacion espúrea como si fuese el verdadero pronto alivio del Dr. Radway, se previene al público que no deben comprar tales preparaciones porque esas son cálculadas para aumentar en vez de disminuir la enfermedad. La falsificacion fácilmente se descubre. Las figuras en el papel que envuelve el frasco de las preparaciones falsificadas son pèsimamente hechas grabada gaparentente sobre madera mientras que la del lejítim es perfectamente claras y distintas. La firma de Radway y Ca. está tambien muy mal imitada, y los frascosa y lo mas anchos que los que se espenden por Radvvay Ca.

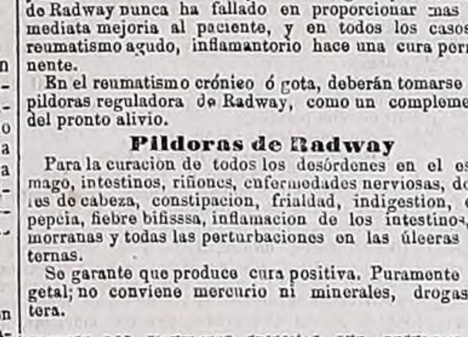

Al público Ayer en un remate en la calle de San Martin núm 16 se me ha perdido una cartera que no contiene nada de interés para el que lo haya encontrado; pero hay dentro de ella un ducumento con el sello del año 1819 en tinta negra que para mi es de toda importancia.

Ruego por lo tanto á la persona que lo haya encontrado la cartera perdida se sirva entregarla en el escritorio del Dr. Almira, esquina Rivadavia. Atanacio C. Molina.

LAMAS Y CA.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512 —*CALLE PIEDAD*—512.

AGUA OFTALMICA
DE
SANTA LUCIA

Cuando un enfermo sana, puede decir que enfermedad tuvo; tambien es justo que todos sepan con que remedio consiguió su alivio; miéntras tanto infinidad de enfermos de los ojos son curados por la agua Otfálmica de Santa Lucia, y pocas son las personas informadas de dichas curaciones.

Muchos casos de curacion parecen milagrosos, tales son por ejemplo los siguientes: del Sr. D. José Bejino, calle de Europa núm. 9 de la Santa Josefa de Nadal, calle de Artes núm. 414 del Sr. D. José Benito Bamio, calle de Tucuman núm. 17, de Da. Colomba Ricardi de Croco calle de Lima núm. 325 y del Sr. D. José Bruni calle de Lima núm. 399 1½, todos enfermos de la vista desde muchos anos, y algunos entre ellos considerados incurables.

El primero de estos casos de curacion hasido publicado en los diarios por el mismo enfermo; y cientos de curaciones semejantes que se han efectuado desde entónces. y que pasaron desapercibidos, sin ser publicadas en los diarios ni en los periódicos medicales.

Plegue á Dios, que á bien de la humanidad doliente, se conozca universalmente la verdad acerca de las admirables calidades del Agua Oftálmica de Santa Lucia.

El depósito principal de dicho colirio. es en la casa calle 25 de Mayo N. 198. **Precaverse de las falsificaciones.**
N. 1575 10j30.10jul..

EL MAS PODEROSO DE LOS TÓNICOS
VINO TONICO DE LE GOUX
DE QUINA Y KAROUBA

VINO DE MÁLAGA
QUINA ENCARNADA, KAROUBA

TÓNICO — ESTOMACAL — ESTIMULANTE — FEBRÍFUGO

Regeneracion completa de la sangre empobrecida, de los temperamentos débiles y linfáticos y de la ancianidad achacosa,

Vigor á las naturalezas mas estenuadas,

Fortalecimiento de los niños enclenques y raquiticos,

Curacion y preservativo de las dolencias inherentes á su sexo en las mujeres núbiles y adultas,

De las fiebres intermitentes tenaces,

Convalecencia fácil y segura de las mas graves dolencias,

Por último, conservacion de la salud asegurada, máxime en los paises cálidos,

Tales son los resultados obtenidos por el uso del **Vino tónico de Le Goux, de Quina y Karouba.**

El VINO TÓNICO de LE GOUX, de QUINA y KAROUBA es una triple combinacion de Vino de Málaga, Quina encarnada, Karouba. Esta última sustancia, fruto del karubero de Argelia, algo laxante va asociada á la quina, para quitar á esta su astringencia ó accion irritante á la vez que para atenuar su amergor. — Este producto que acaba de producir una revolucion en la administracion de la quina ejerce una accion poderosa y eficaz en las afecciones siguientes:

Empobrecimiento de sangre,	**Clorósis ó colores pálidos,**	**Escrófulas, afecciones tuberculosas,**
Debilidad, anémia,	**Cloro-anemia,**	**Flores blancas,**
Constituciones linfáticas,	**Supresion de reglas, y desórden de la menstruacion,**	**Molicie de carne en los niños,**
Calenturas intermitentes y rebeldes,	**Enfermedades de languidez y nerviosas,**	**Infecundidad.**
Atonia de las vias digestivas,	**Diarréa crónica,**	**Gastritis, gastralgia**
Digestiones penosas y lentas,	**Convalecencia de enfermedades graves, como fiebres de todas clases.**	**Dolores de estómago,**
Dispepsia,	**Raquitismo,**	**Jaquecas,**
Estenuamiento por excesos de goces ó de trabajo,		**Incontinencia de orina en los viejos y niños,**
Enflaquecimiento sin causa conocida,		**Pérdidas seminales involuntarias.**

Es especialmente útil para los niños enclenques, para las mugeres débiles y que padecen de flores blancas y para la ancianos gastados por la edad ó por las dolencias.

Pídase el prospecto, que se facilitará gratuitamente, á los farmacéuticos depositarios y que contiene observaciones médicas.

Depósito general en Paris, farmacia de **BOULLAY**, individuo de la Academia imperial de Medicina, oficial de la Legion de Honor y en todas las boticas de Francia y del estrangero.

VINO DE MÁLAGA
QUINA ENCARNADA, KAROUBA

OBSERVACIONES MEDICAS

La asociacion de la quina al karouba ha sido un pensamiento feliz: el karouba que es algo laxante y dulce modifica la astringencia y amargor de la quina. La preparacion que de este modo hace M. LE GOUX con el nombre de *Vino tónico de quina y karouba* me parece destinada á hacer grandes servicios y constituye, en mi juicio, la mejor preparacion de quina. Ademas de tener un sabor agradable es sin duda la que soportan mejor las personas débiles y los niños. Su uso no promueve indigestion, ni malestar. Por último, los resultados que en mi práctica he obtenido me han confirmado su poderosa eficacia, probandome que el *Vino de Le Goux* contiene todos los principios activos de la quina, poseyendo todas sus virtudes y excluyendo sus inconvenientes.

Dr POUGET,
Oficial de la Legion de Honor, Médico de los hospitales.

El Vino tónico de Le Goux de quina y de karouba es el mas poderoso *modificador* de los temperamentos débiles y el *reparador* por excelencia.

Dr SER. NATHANIEL.
Oficial de la Legion de Honor.

Para los pedidos por mayor, dirigirse á los SS. WILLAERT y BERGER, comisionarios en drogueria, 11, calle Saint-Lazare, Paris.

LA POPULAR ARGENTINA

Sociedad autorizada por Decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870

CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ Ftes.

Administrador General
D. PEDRO S. LAMAS.

Delegado del Gobierno
D. HILARION MEDRANO.

JUNTA DE VIJILANCIA

Don Jaime Llavallol.
« A. Maveroff.
« C. Santa Maria.
Don Agustin Casa.
« F. H. Mulhall.
Nicanor Fernandez.

Consultor Letrado.......... *Dr. D. Vicente Fidel Lopez y Cia*
Consultores Tasadores.......... *Sres. Rodriguez, Larrazabal*

Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria General de la Provincia.

DOMICILIO—CALLE PIEDAD 213 1|2
OPERACIONES.

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depósitos, desde 100 ps. fts. y hasta e capital mas crecido, los intereses siguientes:

A 6 meses de plazo	9 p%	al año.
A 9 « «	10 «	«
A 12 « «	11 «	«
A mayores plazos	12 «	«

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno, en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.

A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital, un saldo de beneficios que podrá duplicar, en algunos casos, el mismo capital impuesto.

Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales, desde la suma de 10 ps. ftes. percibiendo á los 5 años el capital impuesto y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 $f. al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán lugar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.
El portador de una de esas acciones tiene los siguientes beneficios:—
1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *íntegro*, á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *Seccion de Beneficios Mútuos* de la misma Compañia, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p% al año, y ademas á los 5 años, el capital y un saldo de beneficios que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el—

30 DE SETIEMBRE

En cuenta corriente se abona.......... 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.
Administracion General—Calle Piedad núm. 213 1|2.

HORAS DE OFICINA

De 10 de la mañana á 4 de la tarde.—Domingos, de 11 la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Diciembre la oficina estará abierta ademas, de 7 á 9 de la noche.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA
De seguros Maritimos y Fluviales
y contra Incendios
Domiciliada en Buenos Aires calle Reconquista 87, (altos)

GARANTIA REAL
UN MILLON $ ftes.

Seguros maritimos y fluviales

Se asegura toda clase de buques, mercaderias y dinero, bajo liberales condiciones y á premios muy equitativos.

Es la primera compañia del Rio de la Plata que en los seguros sobre mercaderias garante, sin aumento de premio, las pérdidas que pueden ser causadas por fuego y por esplosion é infiltracion de vapor.

Dará tambien pólizas flotantes, tanto para los rios como para ultramar.

Seguros contra incendios

Inspector: **Sr. D. Julio Laurent)**

Se asegura contra los daños por incendio á premios muy equitativos, toda clase de edificios, muebles, mercaderias en general, tanto en esta ciudad como en otros puntos, siempre que sean accesibles por ferro carril ó buques á vapor.

Los asegurados en esta Compañia no tienen gastos de inspeccion, ni póliza, ni mas obligacion que el pago del premio convenido, siendo todo lo demas, en caso de incendio á cargo de la Compañia.

Las pérdidas á cargo de «La Probidad» serán arregladas con prontitud y liberalidad y en caso de disconformidad ó cosa alguna, la cuestion será sometida á juicio de arbitros comerciantes.

Se paga comision á toda persona por cuyo intermedio se haga cualquier seguro, sea ó no agente de la Compañia.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocúrrase al escritorio de la Compañia, *Calle Reconquista* 87, altos, todos los dias desde las 10 hasta las 5 de la tarde.

Consejo de Administracion

Presidente Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice-Pte. « « Wilhelm Bertram
Vocales « « Juan Lanus
« « « Aquiles Maveroff
« « « Georje F. Nuttal
« Martin Berraondo
« José C. Borbon
« Estevan D Risso
« Javier Arrufó

Direccion

Director Jeneral, D. Ventura Cárdenas

REMEDIO
DE LA NATURALEZA
ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
preparado
POR
LANMAN Y KEMP,
QUÍMICOS PRACTICOS.

Es una cura cierta para todas las enfermedades de la Garganta, Pecho y Pulmones, endosada pos los mas eminentes Medicos, tales como el Dr. D. *Antonio Ulmo*, de Matanzas, uno de los mas ilustrados miembros de la facultad.

Dr. D. *Mariano Ravello*, de Santiago de Cuba, un aventajado discípulo del gran Galeno.

Dr. D. *Benito José Riera*, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, y uno de los mas científicos facultativos de la Isla.

No es solamente de miembros de la facultad, que este gran remedio ha recibido los mas lisonjeros encomios. Tenemos cartas de particulares de mujer distinguidos como el Sr. D. *Manuel Cabrera* de Puerto Principe, quien nos comunica que con el se curó de una fuerte Bronquitis y Tos de dos años de duracion.

Dr. D. *J. P. Espinola*, de Campeche, doctor de gran esperiencia, dice que por mucho tiempo ha usado de Aceite de Higado de Bacalao de Lanman y Kemp para el tratamiento de Tisis Pulmonar, y tambien de Escrófulas y ha efectuado curas admirables.

Dr. D. *L. B. Manresa*, de Matanzas, lo ordena como el mas seguro y eficaz de todos los remedios para la curacion de la Tisis y Escrófula.

Dr. D. *Pablo Verdugo*, de Matanzas, habla del modo mas favorable del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp; en afecciones Pulmonares Escrofulosas y Raquitismo lo considera como excelente.

Nos parece escusado continuar estendiendo mal esta lista de evidencia, la que consideramos suficiente para convencer toda persona exenta de preocupaciones, y réstanos decir que en todos los casos se ha hecho la cura usando al mismo tiempo con el Aceite nuestro Pectoral de Anacahuita, el cual es preparado espresamente para obrar en armonia con el Aceite.

Sociéte générale

De Transports Maritimes á vapeur

LIGNE DE LA MÉDITERRANÉE Á LA PLATA

DÉPART REGULIER DE BUENOS AIRES LE [illegible] DE CHAQUE MOIS

Service direct á grande vitesse

LE PAQUEBOT-POSTE FRANCE

COMMANDANT RONAZE

PARTIRÁ LE 19 JUILLET

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE arrière.	2er. CLASSE avant.	3me. CLASSE
Rio Janeiro......	$f. 50 ou 1250 $	$f. 40 ou 1000 $	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Marseille......	« 175 ou 4375 «	« 130 ou 3250 «	« 60 ou 1500 «
Genes......	« 190 ou 4750 «	« 140 ou 3500 «	« 60 ou 1500 «
Naples......	« 200 ou 5000 «	« 150 ou 3750 »	« 62 ou 1550 «

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne, l'excedant des bagages qui pourraitresulter d'un autre service, est á la charge du passager.---Les enfants de 3 á 8 ans paieu 1|4 de place ete, 8 á 12 ans 1|2 place.--S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

49—RUE DE LAS PIEDRAS—49

N. 1751 j26-30-27j.

COMO SE CONSERVA
Y
Hermosea el Cabello

Aunque el número de preparaciones para el cabello es muy grande, no obstante, muy pocas hay que sean dignas de confianza pública; casi todas las que hoy se venden, son hechas de aceites rancios y ordinarios, puestos en solucion con alcohol y olordicados con las mas baratas esencias—Los certeros resultados del uso de semejantes preparaciones, son:

PREMATURA CANOSIDAD y pronta CALVICIE.

Las razones porque tales resultados se siguen al uso, son estas:
Despues de usar estas preparaciones por largo tiempo, el Aceite llena las miles de diminutas cabidades ó poros de la piel de la cabeza, y la naturaleza hallando las salidas de transpiracion, obstruidas, no puede por mas tiempo ejercer sus propias funciones, los tegumentos, se enferman en parte, y la

SARNA

óCaspa, es el resultado; la piel, en este estado, contagia las secreciones en que el pelo se fertiliza, y pronta canosidad y esterilidad dimanan.
Cuando estos resultados provienen de vejez, las causas son totalmente distintas, y simplemente derivan de la debilidad de circulacion y falta de alimento necesario al cabello, y tambien por la ausencia, de sustancias ferruginosas de la sangre, que son casi siempre las primeras en dasaparecer.
Despues de años de cuidadosa observacion y estudio, hemos introducido en conocimiento del público nuestro

Tónico Oriental
PARA EL
CABELLO,

el cual sabemos posee las propiedades requeridas para estimular y forpalecer las raices del cabello, mantener la piel limpia y saludable, imedir el cambio de color, y

CALVICIE

Este tónico es compuesto de estractos vegetales, balsánicos y estimulantes, alguno de los cuales son, por naturaleza, suficientemente aceitosos para dar ese suave y agradable tacto, tan necesario para un buen peinado. Donde este admirable artículo de tocadores usado no puede haber sarna ú otra enfermedad de la piel, tiene la fragancia de las flores frescas, y comunica una deliciosa frescura á la cabeza, dando una sedosa apariencia lustrosa á las trenzas, y que tanto se admira.
El **Tonico Oriental** tiene tambien á impedir toda clase de enfermedades en la cabeza de los niños, y les proporcionará una hermosa y abundante mata de pelo.
A las personas que están molestadas con la salida ó aperacion de canas, en gran manera recomendamos el

TONICO ORIENTAL

la como mejor preparacion que puede usar, y la que no le frustrará sus deseos.
Para el pelo y barba de los caballeros, no tiene igual, sugetando el pelo en cualquier forma designada, y dando este lustroso color tan co, losriamente dable por un buen tónico.

NO JUGUEIS
Con vuestra salud

Continuamente están apareciendo nuevos remedios para curar las enfermedades; tantos pues, que confunden y embarazan al enfermo en su eleccion. Cada ignorante pretencioso nos quiere hacer creer que él ha hecho los descubrimientos más sorprendentes en la ciencia de la Medicina, los cuales segun sus avisos inevitablemente deben derrocar y destruir las bases existentes de la práctica médica.
Pasa un año, ó dos, y cuando buscamos otra vez á esa brillante estrella, no es posible encontrarla. Su preparacion ha sido sujeta á pruebas actuales, fué hallada inútil y desechada para siempre.
Ciertamente una de las evidencias mas convincentes es la de la

SOLIDA REPUTACION DE LA
Zarzaparrilla de Bristol

que desde que fué descubierta en el año de 1832 y puesta á prueba ante el público, ha tenido una carrera de continuos y no interrumpidos triunfos.
En todos los paises donde ha sido introducida, los resultados siempre han sido los mismos, y en este momento sus alabanzas resuenan en mas de cien idiomas y dialectos, desde el robusto Inglés hasta el barbárico Urdee.
Este invariable buen éxito no es el resultado de ocultos ó milagrosos descubrimientos en sus partes componentes, sino el efecto natural de los grandes cuidados y esfuerzos empleados por sus dueños en su preparacion.
Tenemos nuestros agentes inteligentes y de toda confianza en las diversas partes del mundo que producen las drogas empleadas en su elaboracion, y de esta manera podemos elejir las mejores cualidades de cada articulo.
Las raices, hojas, flores y gomas balsámicas en legando á Nueva York son otra vez puestas á prueba en nuestro laboratorio y desechado todo lo que no es admisible en nuestras pruebas mas rigurosas.
Ningunos sino los mejores químicos y farmacéuticos se emplean en extraer las propiedades medicinales de las diferentes raices, etc., las cuales despues son combinadas bajo nuestra direccion personal.
De esta manera se produce un remedio de las mas uniformes y seguras propiedades medicinales el cual nunca frustra las esperanzas del enfermo, ni tampoco del médico que lo receta y como regla, cura todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre corrompida y humores viciados, y que no son fuera del alcance de la ciencia médica.
En consecuencia rogamos á los enfermos y dementes que

NO JUEGUEN CON SU SALUD

perdiendo tiempo precioso en probar remedios nuevos, pero acudan inmediatamente á estas antiguas y bien conocidas preparaciones:

Zarzaparrilla y píldoras de Bristol

que han sido probadas en todos los climas, y siempre han resultado dignas de toda confianza; cada uno de sus componentes es indudablemente benefic á la salud.
No contiene minerales, ni drásticos, ni drogas peligrosas; nada que pueda causar daño á la criatura mas delicada y tierna.
De venta en todas las principalse Boticas.

Sífilis, venéreo.
Curacion radical por medio de las tan renombradas píldoras de Cubebina ó las de Copaibina del Dr. Beniquer, que tienen en sí la accion activa de la Cubeba ó de la Copaiba, careciendo de su repugnancia en la administracion. Su precio 25 $ mjc, caja, descuento al por mayor. Depósito general Piedras 178
Se encuentra en las farmacias principales.
N. 1560 J. 3-303-f

RESTABLÉCASE LA SALUD
CON EL USO DE LAS
Píldoras vegetales
azucaradas
DE BRISTOL

Estas Píldoras con justicia han adquirido una estensa reputacion por sus maravillosas curas de casos severos de enfermedades—casos en los que toda otra medicina ha fallado y burlado los esfuerzos de eminentes doctores—como Hidropesia, Enfermedad del Hígado, de larga duracion, casos obstinados de Almorranas, etc. etc. Pero admitiendo sus sorprendentes facultades curativas en diferentes casos graves, deseamos lamar la atencion hacia su inapreciable mérito para enfermedades comunes, como *Constipacion*, para la que es un especifico perfecto; *dolor de cabeza*, se alivia y curacion solo una dosis, *indigestion* siempre la cura, entonan y fortalecen el estómago, y la impiden otra vez; *mal aliento* no puede existir cuando el estómago ha sido limpiado con las

Píldoras vegetales
AZUCARADAS
DE BRISTOL,
Puramente vegetales.

Para *pérdida de apetito* son el único remedio seguro, como que jamás fallan en espeler del estómago las secreciones biliosas que destruyen el deseo natural y saludable de alimento. *Estomago agrio, cardialgia, flatulencia* y todos los des sarreglos de los órganos digestivos y escretorion son prontamente aliviados y curados con ellas. El público deberia siempre tener presente que las píldoras de Bristol son las únicas hechas de

Podofilina y leptandrina,

las únicas sustancias vegetales hasta ahora conocidas como realmente

Antibiliosas,

á cuyos validosos agentes se puede atribuir en cierto modo el extraordinario éxito de las Píldoras de Bristol. Es necesario sin embargo que los enfermos tengan presente que para todas las enfermedades que tienen su origen en la sangre, la

Zarzaparrilla de Bristol,

el gran purificador de la sangre debe usarse con las Píldoras, las dos Medicinas han sido preparadas espresamente para obrar en armonia. Cuando esto sea hecho fielmente no tenemos escrúpulo en decir que gran alivio y en los mas casos, una cura radical se puede garantir, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano. Para direcciones generales y tabla de dosis, véase el envoltorio en cada frasco de Píldoras; pero como diferentes constituciones requieren diferentes dosis para producir el mismo efecto, es mejor que cada dersona consulte prácticamente la dosis que requiere su sistema en vez de seguir la regla general.
De venta en todas las principales Boticas.

Catarros, resfrios, acompañados de tos, ronqueras, bronquitis, tos convulza, asma y tisis pulmonar.